



**FLACSO**  
ARGENTINA

**PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO**  
**MAESTRÍA EN DESARROLLO HUMANO**

***“Los procesos de acción colectiva en la Ciudad de Buenos Aires a  
partir del incendio en República Cromañón”***

**Tesista:** Alejandra Claudia Parrotta

**Director de Tesis:** Dr. Diego Zenobi

**Tesis para optar por el grado académico de Magister en  
Desarrollo Humano**

**Fecha:** (27/11/2017)

## INDICE

Agradecimientos.....	3
Glosario .....	4

### **CAPITULO 1.-Introducción**

1.1.- Presentación .....	5
1.2.-Lo que nos contaron de Cromañón .....	7
1.3.-Delimitación del problema .....	10
1.4.-Hipótesis.Objetivo general .Objetivos específicos .....	11
1.5.-Propuesta metodológica .....	12
1.6.-Plan de tesis .....	13

### **CAPITULO 2.- Marco conceptual**

2.1.- Ciudadanía, acción colectiva y movimientos sociales .....	14
2.2.-Los movimientos de víctimas y familiares .....	18
2.3.-Sobre el accionar estatal: Estado, políticas públicas y participación ciudadana.....	22

### **CAPITULO 3.- El incendio en República Cromañón y la organización de víctimas y familiares**

3.1- Antes y después de Cromañón: hechos similares en Argentina y Latinoamérica...26	
3.2.- La noche del incendio y el accionar del Estado.....29	
3.3.- Los comienzos del Movimiento Cromañón y su devenir en el tiempo.....33	
3.4- Emparentados en el dolor .....	36

### **CAPITULO 4.- Luchar contra la “Lógica Cromañón”: ¿una lucha con o sin el Estado?**

4.1.-El Movimiento Cromañón y la construcción de nuevos términos: <i>Lógica Cromañón</i> .....	41
4.2.- Los controles de la actividad nocturna en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	43
4.3- Surgimiento y funcionamiento de la asociación civil “Familias por la Vida”.....	46
4.4- Estado sí, Estado no.....	47

<b>Conclusiones.....</b>	<b>52</b>
<b>Anexos.....</b>	<b>55</b>
<b>Bibliografía.....</b>	<b>61</b>

## **Agradecimientos**

Agradezco especialmente a los sobrevivientes y familiares de víctimas de Cromañón, que cedieron su tiempo y compartieron sus emociones en cada entrevista, les agradezco la confianza y la apertura que demostraron en todo momento.

Al director de este trabajo, Diego Zenobi, quien aceptó acompañarme en este camino con su saber, su calidez y su confianza.

A mi familia y amigos, quienes me apoyaron y alentaron en todo momento.

Por último, a las autoridades de la maestría en Desarrollo Humano de FLACSO, en especial a Luciano Andrenacci.

## Glosario

**AGC:** Agencia gubernamental de control  
**AMIA:** Asociación Mutual Israelita Argentina  
**APHAC:** Asociación de Padres con Hijos Asesinados en Cromañón  
**AVISAR:** Asociación de Víctimas de la Inseguridad Social en Argentina  
**CABA:** Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
**CIDH:** Comisión Interamericana de Derechos Humanos  
**COFACROM:** Comisión de familiares de Cromañón  
**DGFyCO:** Dirección general de fiscalización y control de obras  
**DGHySA:** Dirección general de higiene y seguridad alimentaria  
**GCBA:** Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires  
**HIJOS:** Hijos e Hijas por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio  
**PRONALCI:** Programa Nacional de Lucha contra la Impunidad  
**SAME:** Sistema de Atención Médica de Emergencias  
**UNESCO:** Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

## **CAPITULO 1.- Introducción**

A partir de las últimas décadas, asistimos en Latinoamérica a un crecimiento importante de diversas movilizaciones y protestas sociales que portan una variedad significativa de demandas, ampliando su capacidad de representación como así también su plataforma discursiva. En el marco del accionar de la sociedad civil, los movimientos sociales son expresiones de conflictos e intereses que se ponen de manifiesto en un espacio público material y/o simbólico.

Históricamente, los movimientos sociales han influido en la protección de los derechos sociales, políticos y civiles ya reconocidos, y al mismo tiempo han proclamado nuevos derechos en los diferentes ámbitos de la vida social y política. A lo largo del tiempo, la vinculación de dichos movimientos con el Estado, implicó un mayor o menor grado de confrontación y acuerdos, como así también diferentes grados de incidencia en la conquista de nuevos derechos.

Entendemos que la dinámica entre Estado y sociedad civil resulta compleja y singular, dependiendo de los momentos históricos y los niveles de influencia que logra la acción colectiva en las decisiones estatales. En este sentido, según Gómez (2006), en Argentina el vínculo entre Estado y movimientos sociales no resulta lineal ni presenta una única faceta. Las dinámicas conflictuales no son “puras”, en tanto que presentan distintos niveles e instancias de interlocución que permiten incluso llegar a acuerdos y canalizar recursos sin que medie la necesidad del mantenimiento de prolongados episodios de protesta. La capacidad de intervenir en el proceso de toma de decisiones en el interior del Estado se presenta como un desafío de legitimidad a la representación social de los movimientos sociales en tanto organizaciones sociopolíticas específicas.

Si centramos el análisis en los movimientos de víctimas y familiares que reclaman justicia al Estado, su trayectoria implicó, a lo largo del tiempo, diferentes formas de vínculo con el Estado, como así también diferencias en los grados de incidencia política.

En este orden de cosas, y particularmente en esta tesis, me ocuparé del llamado Movimiento Cromañón y de las relaciones conflictivas y de cooperación que desde el mismo se entablaron con el Estado.

### **1.1 Presentación**

El 30 de Diciembre de 2004 se presentaba la banda Callejeros en “República Cromañón”, donde a pocos minutos de haber comenzado el show, cerca de la medianoche, el incendio del local bailable dejó como resultado la muerte de 194 adolescentes y 700 heridos.

A minutos de iniciado el espectáculo, un elemento de pirotecnia, impactó sobre una media sombra, creando un foco de incendio que derritió el material plástico, provocando una emanación de gases tóxicos, ocasionando la intoxicación mortal de tantos jóvenes.

Este hecho sobrepasó la capacidad de respuesta que podía ofrecer el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires- de ahora en más GCBA- para rescatar a las víctimas, habiéndose evaluado posteriormente que el sistema de atención de salud presentó falencias que habían agravado la situación. Asimismo, también se evidenciaron errores en la información difundida sobre las personas fallecidas y en la contención y organización de los familiares.

A pocos días de ocurrido el hecho tuvieron lugar las primeras concentraciones de familiares, amigos y sobrevivientes, en la esquina de Bartolomé Mitre y Jean Jaures, a metros de República Cromañón. Estas movilizaciones sucedían paralelamente a la búsqueda de las víctimas por parte de sus familiares, recorridas por los hospitales porteños y reclamos en la morgue judicial para el reconocimiento de los fallecidos.

Por ese entonces, los cánticos aludían a “Ibarra, Chabán, la tienen que pagar” - aludiendo a las responsabilidades del Estado y los empresarios-; las marchas tenían lugar casi diariamente los primeros días, espaciándose luego con el correr de los meses.

Además de acusar al gerente del lugar -Omar Chabán- las denuncias apuntaban al Jefe de Gobierno Aníbal Ibarra y a los funcionarios de la Subsecretaría de Control Comunal del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, quienes no habrían controlado adecuadamente que se cumplieran las medidas de seguridad del lugar.

Entre las personas que se movilizaban había un amplio acuerdo en denunciar al empresario y funcionarios públicos, mientras que no hubo un pleno consenso en acusar a la banda Callejeros de su responsabilidad frente al hecho. Según muchos familiares, los músicos debían ser también juzgados por considerarlos responsables, argumentando que la banda conocía las condiciones en que iba a realizarse el recital.

Por otra parte, otros sobrevivientes y familiares sostenían que los músicos no eran responsables, y que en realidad, dadas las variables del contexto político, social y cultural que existían para que el incendio y las muertes se produzcan, cualquier grupo musical podría haber sido protagonista de ese siniestro.

Los actores movilizados en esos días, rechazaron la clasificación del siniestro como un “accidente” o una “tragedia”, puesto que creían que esos términos connotaban la ausencia de personas concretas que pudieran ser responsabilizadas de lo sucedido. De un modo diferente, afirmaron públicamente que se había tratado de una “masacre”, un “asesinato en masa” (Zenobi, 2014:27).

Luego de que los familiares impulsaran el juicio político a Anibal Ibarra, en el año 2006, el mismo fue destituido de sus funciones, asumiendo en su reemplazo Jorge Telerman. Por su parte, los familiares continuaron organizados e impulsando el juicio penal hacia los responsables.

A los pocos días de ocurrido en incendio, el GCBA intervino con algunas políticas reparatorias destinadas a quienes reconocía como víctimas. Apenas iniciado el año 2005, creó el “Programa de atención integral a las víctimas del 30 de Diciembre de 2004”<sup>1</sup>, esta política pública pretendió brindar asesoramiento, ayuda económica y acciones tendientes a garantizar atención médica y de salud mental a las víctimas, a cargo de los prestadores de salud de la Secretaría de Salud del GCBA (ibíd).

Luego, “con la asunción del nuevo jefe de gobierno Mauricio Macri, en el año 2007, se creó el “Programa de Atención Integral a los Damnificados de Cromañón”, el cual inauguró un nuevo subsidio<sup>2</sup>, que se extendía entre 6 y 12 meses con posibilidad de renovarlo” (ibíd.,p 86).

Cabe mencionar que esta prestación generó entre los grupos del Movimiento Cromañón, notables diferencias y desencuentros. Muchos grupos se oponían a que el GCBA otorgue un resarcimiento económico, ya que no entendían que esa fuera la reparación adecuada, sino la justicia que reclamaban en relación a quienes consideraban los responsables del hecho. Asimismo, sostenían que la condición de “víctima” en forma prolongada se tornaba en cierta forma estigmatizante para quienes percibían dicho subsidio. Por su parte, otros grupos aprobaban el acceso al subsidio ya que sí lo

---

<sup>1</sup> Decreto N° 67/05, 18/1/2005, GCBA. Establece las pautas de organización del Programa.

<sup>2</sup> El nuevo subsidio fue creado por el Decreto N° 84/08 del 14/97/2008.

consideraban una reparación por parte del Estado, frente a los daños y las secuelas físicas y emocionales que habían sufrido.

Con el correr del tiempo, pudo advertirse que el movimiento Cromañón fue asumiendo un mayor reconocimiento, al mismo tiempo que se construía en un marco de alta heterogeneidad; muchas organizaciones de Derechos Humanos, otros grupos de familiares que reclamaban al Estado, partidos políticos, profesionales, etc se sumaron a sus encuentros, consolidando esto sus reclamos.

Además de vincularse con diversas agencias del Estado porteño, los grupos presentaron diferentes querellas en el Poder Judicial de La Nación<sup>3</sup>, estas diferencias se debían a que no todos los grupos estaban de acuerdo en acusar penalmente a las mismas personas.

En otro orden de cosas, cabe mencionar que la Asociación Civil “Familias por la Vida” -quien obtuvo la personería jurídica en el mes de Enero de 2015-, conformada también por sobrevivientes y familiares a los pocos días de ocurrido el incendio, firmó un convenio en el año 2013 con la Agencia Gubernamental de Control -de ahora en más AGC-dependiente del GCBA. A través de este convenio, que fue ampliado en el año 2016, se habilitó una línea telefónica para poder denunciar a boliches o bares nocturnos que incumplan con medidas de seguridad; dichas denuncias son recibidas por la asociación, siendo presentadas luego en mesa de entradas de la AGC<sup>4</sup>. Cabe mencionar que esta experiencia también despertó nuevas diferencias entre los grupos del Movimiento, ya que muchos no acordaron con esta “alianza” entre un grupo de familiares y el GCBA.

En esta línea, se continuará profundizando el tema a través de los diferentes capítulos de este trabajo, centrando el análisis respecto de los vínculos que el movimiento Cromañón mantuvo con el Estado, los cuales resultaron complejos y heterogéneos. Asimismo, se analizarán los niveles de incidencia que logró el Movimiento en cuanto a la promoción de políticas públicas.

## **1.2 Lo que nos contaron de Cromañón**

Centrándonos ahora en la revisión bibliográfica y de artículos escritos a partir del incendio ocurrido en “República Cromañón”, se hallaron numerosas publicaciones periódicas que se abocaron fundamentalmente a brindar información respecto del proceso judicial iniciado a partir del suceso, como así también las conmemoraciones realizadas por sobrevivientes y familiares fundamentalmente cada 30 de diciembre al cumplirse un nuevo aniversario.

---

<sup>3</sup> En el mes de Abril de 2016 Corte Suprema de Justicia rechazó por “inadmisibles” los recursos extraordinarios de 11 condenados por la tragedia de Cromañón, de ese modo, fueron confirmadas las sentencias a los integrantes de la banda Callejeros (Patricio Santos Fontanet (siete años), Cristian Torrejón, Juan Carbone, Maximiliano Djerfy, y Elio Delgado (cinco años). Al escenógrafo del grupo, Daniel Cardell, le correspondieron tres años. El músico Eduardo Vásquez tuvo confirmada su sentencia de seis años, pero está preso con condena perpetua por el femicidio de su esposa, Wanda Taddei. También quedó firme la condena a Raúl Villarreal a seis años, y a los ex funcionarios porteños Fabiana Fiszbin (4 años), Gustavo Torres (3 años y 9 meses) y Ana María Torres (2 años y 10 meses). Por su parte, Omar Chabán estuvo detenido hasta que falleciera en el año 2014, el ex subcomisario Carlos Díaz fue condenado a 8 años de cárcel por estrago y cohecho, y el ex manager de Callejeros, Diego Argañaraz, recibió una pena de 5 años, por la que en 2015 accedió finalmente a la libertad condicional.

<sup>4</sup> La ONG Familias por la Vida funciona físicamente en el barrio de Balvanera, a metros de “República Cromañón” y está liderada por la madre de una víctima del incendio, la Sra. Nilda Gómez.

Además de las publicaciones periodísticas, encontramos textos de corte testimonial, que eligen recuperar la voz de sus protagonistas -sobrevivientes y familiares-para contar sus experiencias y testimonios respecto de lo ocurrido.

Como parte de las producciones sobre el caso, se puede destacar un conjunto de trabajos en formato de crónicas y testimonios. En este grupo pueden hallarse textos como *Generación Cromañón*, Ciancaglini (2005) donde además se describen muchas de las actividades realizadas por el movimiento Cromañón.

Por su parte, Ratti y Tosato (2006) publicaron *Cromañón, la tragedia contada por 19 sobrevivientes*, donde los autores recogen testimonios de sobrevivientes que recuerdan lo sucedido esa noche, describiendo a través de los relatos, la cultura del rock y fundamentalmente la del grupo Callejeros, mostrando las características del público que convocaban, sus rituales, sus creencias, su música.

El trabajo de Cambra (2008) *Callejeros en primera persona*, además de relatar lo ocurrido y también describir las derivaciones judiciales del hecho, se destaca en su decisión de darle voz a los músicos imputados que, desde su punto de vista, habían sido ya condenados por los medios y la mayor parte de la opinión pública.

Otro grupo de trabajos se han orientado a realizar un diagnóstico sobre lo sucedido desde una mirada periodística. En tal sentido encontramos trabajos como *Pensar Cromañón, debates a la orilla de la muerte joven, rock, política y derechos humanos*, donde los autores compilan una serie de charlas organizadas por grupos de víctimas y familiares y proponen algunas preguntas ¿por qué pasó Cromañón? ¿qué aspectos del sistema se expresaron en Cromañón? ¿cuáles son las responsabilidades de los jóvenes, del rock, de los asistentes a espectáculos musicales o deportivos? ¿por qué caló tan hondo en la sociedad el discurso de que la destitución del entonces jefe de gobierno Aníbal Ibarra fue un “golpe institucional”? ¿qué fue y qué es el rock, en particular en nuestro país y en Buenos Aires? ¿cuál fue el rol que asumió el ámbito del rock en la lucha de sentidos que atraviesan los jóvenes y como espacio que procura integrar y contener la diversidad de realidades y experiencias que los constituyen? ¿qué pasa en el aparato judicial con esta causa? (Rozengardt, 2008)

En esta línea, y desde una mirada comparativa, se halló el trabajo de Codaro (2015), *Hacia un análisis comparativo de Cromañón, Ycuá Bolaños y Kiss*, donde la autora realiza un análisis contrastando estos tres fenómenos ocurridos en Latinoamérica, utilizando principalmente las notas publicadas en los periódicos más leídos de estos países -La Nación, Clarín y Página/12 en Argentina, Última Hora y ABC Color en Paraguay y O Globo y Jornal do Brasil en Brasil-.

Desde algunas miradas de corte sociológico encontramos trabajos que centraron su interés en analizar el suceso desde los conceptos de espacio urbano y religiosidad. En este caso, Flores y Penelas (2008) en su trabajo “*Angeles Callejeros*”. *Prácticas de sacralización en la construcción social de un lugar a partir de la tragedia de Cromañón* analizan las prácticas de sacralización del y en el espacio, surgidas en torno al denominado “Santuario Cromañón”. El estudio de caso propone explorar el conjunto de discursos, prácticas y representaciones que los sujetos involucrados -sobrevivientes, familiares y amigos de las víctimas-construyen sobre la tragedia y su espacialización en torno al lugar donde ocurrió el hecho, activando en determinados momentos cierta textura diferencial -sagrada-manifestada mediante símbolos, ritos y marcas que se imprimen en el paisaje.

Por su parte, De Zan (2008), en su trabajo *Plazas y santuarios urbanos, formas simbólicas e imaginarios urbanos de la memoria y la crítica social*, indaga sobre los modos de articulación simbólica de ciertas prácticas urbanas que irrumpen como instrumentos de lucha en la trama narrativa de lo social-urbano. En la dinámica que



establece la primacía de lo social-urbano en las sociedades contemporáneas, se despliegan ciertas formas críticas en torno a determinadas problemáticas sociales que emergen simbólicamente en los imaginarios urbanos. El interés está centrado en aquellos imaginarios vinculados a una memoria de las catástrofes urbanas que denuncian colectivamente las consecuencias de la precariedad y la inseguridad en los grandes centros urbanos.

Por otra parte, algunos autores analizaron el accionar del Movimiento Cromañón, relatando sus inicios, como así también su devenir en el tiempo. Algunos de estos trabajos analizaron el hecho dentro del contexto nacional, asociándolo al accionar de otras agrupaciones que también reclamaron justicia al Estado. En este sentido, podemos destacar el trabajo de Murillo (2008), que en su libro *Colonizar el dolor, la interpelación ideológica del Banco Mundial en América Latina. El caso argentino desde Blumberg a Cromañón*, resalta a partir de dos casos conocidos “Blumberg” y “Cromañón”, los modos de organización de los ciudadanos, entendiéndolas como demandas al Estado.

Tanto en el caso Blumberg como en Cromañón, la muerte, asociada a la inseguridad, habría impulsado a los ciudadanos a exigir al Estado, según expresa la autora, de modo “apolítico”. Esta política que aparece como “apolítica” es una de las tácticas con las que se intenta, por un lado, colonizar el dolor de las poblaciones y por otro forzar a los gobiernos a reformular la justicia y el pacto social.

Otros autores, en cambio, se abocaron a comprender los rituales que llevaron adelante los sobrevivientes y familiares luego del suceso. Cabe mencionar el trabajo de Isacovich (2009) *Del Santuario a la Plaza de Mayo: un análisis de las marchas del movimiento Cromañón como rituales*, donde presenta una descripción etnográfica de las movilizaciones por Cromañón. La autora propone analizarlas como rituales en los que el movimiento se posiciona en una trama más amplia de relaciones sociales y políticas, y que, simultáneamente, son arena en la que se procesan divergencias internas entre distintos agrupamientos y personas.

Por otro lado, en el libro *Culpable*, Saenz Cerbino (2009), advierte que los hechos son relatados no solo desde los detalles que dan cuenta de lo ocurrido ese día - el funcionamiento de los servicios de salud y seguridad para dar respuesta a los damnificados-sino también sobre la organización de sobrevivientes y familiares, aportando una propuesta teórica e ideológica respecto de cómo entender “Cromañón”. El autor propone la hipótesis de que los hechos tales como el incendio en “República Cromañón” responderían a un *crimen social*, este concepto lo define como producto del descubrimiento de cómo funciona la sociedad, en tanto degradación de las condiciones de vida de los seres humanos, que en muchos casos llega a la muerte como producto de la normal reproducción de las relaciones sociales capitalistas.

Por otra parte, en su trabajo *Familia, política y emociones. Las víctimas de Cromañón entre el movimiento y el Estado*, Zenobi (2014) propone una mirada antropológica del fenómeno, analizando la acción de los familiares de “Cromañón” en su demanda de justicia y como se constituyen a partir de ello nuevas categorías de familiar, sobreviviente, justicia y política, a la luz de las interrelaciones entre dichas organizaciones y los diferentes actores estatales.

Al respecto, resulta muy interesante el recorrido que realiza el autor para recuperar los insumos con los que luego trabajó, habiendo participado durante varios meses de reuniones y marchas de algunas agrupaciones de sobrevivientes y familiares, participando de esos debates que luego retoma en su análisis. Cabe destacar que este material resultó de suma importancia para comprender la acción colectiva desplegada por estos grupos, las demandas del movimiento, su conformación y dinámica. Todo ello

es analizado a la luz de los vínculos que dichos grupos establecieron con agencias y actores estatales, desde la mirada de sus protagonistas.

Svampa (2008), analiza el fenómeno de “Cromañón”, expresando que este hecho instaló el tema de la precariedad en Argentina. Sostiene la autora que los familiares han tenido grandes problemas para transmitir sus demandas, para dar cuenta del alcance de la heterogeneidad que está en la base del movimiento, y parte de la sociedad tendió a leer “Cromañón” tomándolo como un todo, es decir, asociándola al exceso, al desborde, a las expresiones de furia de padres descontrolados por el dolor.

En la línea de autores ya mencionados, Svampa propone que la lucha contra la impunidad es un marco común que recorre y estructura los más variados movimientos de derechos humanos, desde las organizaciones que han luchado contra el terrorismo de Estado impuesto por la dictadura militar hasta otros movimientos de carácter cívico que se han extendido desde finales de los 80, tanto contra los crímenes cometidos desde el poder- el caso María Soledad -como contra los de gatillo fácil; “Cromañón”, como movimiento, se inserta en esta estela.

Respecto de estos últimos trabajos, se estima que los autores abordan diversas miradas sobre el accionar del Movimiento que se emparentan con los ejes propuestos en este trabajo, sin embargo en esta investigación, se pretende enfatizar sobre los debates que se generaron al interior de los grupos de familiares y sobrevivientes, respecto de su relación con el Estado. Dichos debates, devinieron en un accionar diferente- dependiendo de cada grupo-, y en diversas formas de reclamo o participación en las políticas públicas. Inmersos en la heterogeneidad que supuso ese vínculo, se pretende también analizar cómo se realizó la construcción de ciudadanía por parte del Movimiento Cromañón y en qué medida incidieron en las políticas públicas. Es por ello que se considera este un aporte que pretende enriquecer y ampliar los conceptos ya trabajados hasta el momento por otros autores.

### 1.3 **Delimitación del problema**

Si nos remitimos a la historia de los movimientos sociales y su relación con el Estado en Argentina, encontramos notables cambios a lo largo del tiempo, vinculados fundamentalmente a las variables políticas -nacionales e internacionales- que atravesaron la relación estado-sociedad civil.

Focalizando en los movimientos surgidos a partir de la organización de familiares y sobrevivientes, víctimas de la violación de derechos humanos, encontramos antecedentes significativos en el movimiento de Derechos Humanos que se afianzaron fundamentalmente a partir del año 1976, durante la dictadura militar. Luego y ante diferentes hechos de impunidad, actos delictivos, e incidentes donde las muertes resultaban evitables, el Estado también resultó demandado por nuevas agrupaciones de sobrevivientes y familiares que proclamaban justicia.

Puntualmente en el caso de agrupaciones donde sus protagonistas resultaron ser los familiares de las víctimas, encontramos que los lazos de parentesco resultaron ser los efectos legitimadores de dichos reclamos ante el Estado y la sociedad.

En cuanto a la dinámica que entablaron estos movimientos con el Estado, no encontramos relaciones lineales, sino que las mismas fluctuaron entre momentos fuertemente contenciosos y otros donde se generó un trabajo conjunto con algunas agrupaciones que decidieron incidir en las políticas públicas, manteniendo mayores grados de participación en la toma de decisiones y formando parte -en algunos casos-de determinadas agencias estatales.

En el caso específico del Movimiento Cromañón, encontramos que a partir del incendio producido el 30 de Diciembre de 2004, comenzaron a conformarse espontáneamente diversos grupos de víctimas y familiares que reclamaban justicia, no solo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -de ahora en más CABA- sino también en algunas localidades del Conurbano Bonaerense.

Estos grupos, coincidieron en acusar a varios funcionarios del GCBA, pertenecientes a la Subsecretaría de Control Comunal del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y fundamentalmente el jefe de gobierno porteño, Aníbal Ibarra, quien finalmente fue destituido de sus funciones en el año 2006.

Entre las tensiones que giraron alrededor de la politización del reclamo, algunos grupos denunciaron que no estaban de acuerdo con el apoyo de determinados partidos políticos, sosteniendo que esto podría ser utilizado como un rédito político; otros en cambio, valoraron estas adhesiones e intentaron fortalecerse a través de ellos.

Por otro lado, encontramos que el mismo el Estado porteño que fuera acusado penalmente por el Movimiento Cromañón, fue quien impulsó, paralelamente, algunas políticas reparatorias, en el marco de leyes y decretos, lo cual generó tensiones y disputas entre los grupos. Asimismo, en la diversidad de recorridos que realizaron las agrupaciones, en particular uno de ellos -la Asociación civil "Familias por la Vida"- decidió entablar un convenio con el GCBA, formando parte de una política pública que pretende denunciar y al mismo tiempo prevenir nuevos siniestros como el ocurrido en "Cromañón".

Estas circunstancias demostraron una marcada heterogeneidad hacia dentro del Movimiento Cromañón, como así también en su articulación con el Estado porteño, oscilando entre niveles de mayor y menor consenso.

Si consideramos que la participación se constituye en uno de los aspectos centrales de la ciudadanía, me pregunto por el modo en que se da esa construcción en contextos complejos, donde los movimientos sociales demandan e impugnan al Estado.

En particular, abordaré las diversas posiciones asumidas por los grupos del Movimiento Cromañón en su relación con el Estado, como así también en qué medida su accionar incidió en la construcción de políticas públicas.

En base a lo señalado hasta aquí, a continuación se presentará la hipótesis, como así también el objetivo general y específicos de la presente investigación.

#### **1.4- Hipótesis**

La relación del movimiento Cromañón con el Estado resultó compleja e implicó tanto relaciones de oposición como de articulación con el mismo, favoreciendo el fortalecimiento de la ciudadanía.

##### **- Objetivo general**

Aportar a la comprensión de las relaciones entre movimientos sociales y Estado, a través del análisis de la dinámica del Movimiento Cromañón y las posiciones heterogéneas que sus integrantes mantuvieron con respecto al Estado.

##### **- Objetivos específicos**

1) Identificar los diferentes grupos de familiares y sobrevivientes que conforman el Movimiento Cromañón y las acciones públicas de demanda de justicia desarrolladas por los mismos.

2) Relevar y describir las diferentes relaciones que se entablaron con el Estado y las posiciones heterogéneas de los integrantes del Movimiento al respecto.

3) Describir los sentidos implicados en la noción de “Lógica Cromañón” y sus usos estratégicos por parte de los integrantes del Movimiento para denunciar al Estado y a quienes consideran responsables del incendio.

4) Relevar y analizar las políticas públicas impulsadas por el Estado en las que participaron familiares y sobrevivientes del incendio.

### **1.5- Propuesta metodológica**

Cuando hablamos de diseño de investigación, es frecuente limitar la noción de diseño al conjunto de decisiones teóricas y metodológicas que harán posible la investigación (Marradi, 2010).

En este caso se intentó un diseño flexible que permita un equilibrio entre decisiones más planificadas, dando lugar al mismo al tiempo a la imprevisibilidad y a las posibilidades de trabajar aspectos del tema que no fueron ideados previamente (ibíd).

Para este trabajo se aplicó una metodología cualitativa, sustentada en el interés del investigador en el conocimiento de las acciones que desarrollan los actores, desde una perspectiva holística.

El mismo resulta del tipo descriptivo-exploratorio, permitiendo el juego entre las diversas herramientas de indagación y análisis que ofrecen los diseños cualitativos, priorizando las perspectiva de los actores (Blalock, 1973).

En cuanto a las unidades de análisis, se conformó una muestra de 15 entrevistas, a sobrevivientes y familiares de Cromañón, como así también dos entrevistas a referentes de la temática. Cabe mencionar que dichas entrevistas se realizaron durante el año 2013-cuando se inició el presente trabajo-, luego en el año 2017 se realizaron otras 4 entrevistas con integrantes de la asociación civil “Familias por la Vida”, ya que resultó necesario contar con mayor información respecto de algunos interrogantes que surgieron durante la reelaboración del trabajo.

La estrategia de contactos se construyó a partir de los entrevistados, quienes solían facilitar los datos de nuevos contactos.

Respecto de la muestra, se trató de una muestra intencional o teórica, construida a partir de criterios teóricos derivados de la investigación. En esta oportunidad, a pesar de que en el caso Cromañón se conformaron variadas agrupaciones, se seleccionaron solo dos “*Que no se repita*” y “*Familias por la Vida*”. Este criterio se ajusta, en primer lugar, a que ambos grupos -a pesar de los cambios ocurridos con el correr del tiempo-, mantuvieron su accionar activo, mientras que otros grupos dejaron de funcionar como tales. Asimismo, se considera que ambas agrupaciones si bien compartieron objetivos comunes, también presentaron claras diferencias en cuanto a su vínculo con el Estado, lo cual resulta fundamental a los fines del presente trabajo.

Para la recolección de información se utilizó la técnica de entrevista semi-estructurada, donde se pautaron algunas preguntas como guía y cierto orden de las preguntas, que fueron variando en su orden y profundidad a los largo de la entrevista; asimismo al momento de la entrevista se tomó en cuenta -en varias oportunidades- agregar alguna pregunta que no había sido considerada previamente pero que hacía a un mayor conocimiento del tema que se estaba abordando.

El propósito de estas entrevistas era el de lograr la comprensión de las perspectivas que tienen los informantes respecto de sus experiencias. Luego de estos encuentros se requirió, en algunos casos, volver a contactar a las mismas personas para clarificar o ampliar algún aspecto de la información recabada.

Respecto de las personas contactadas, vale destacar que en todos los casos surgieron momentos emotivos, de angustia, donde fue necesario dar lugar a ello, muchas veces desde el silencio, predisponiendo la escucha y el despliegue de estos sentimientos.

Las entrevistas fueron grabadas, previa autorización de los entrevistados, a los fines de que la información resulte lo más fidedigna posible.

Por último, cabe mencionar que se procedió a la utilización de fuentes secundarias a través de la lectura de estudios y bibliografía referida al incendio ocurrido en “Cromañón”. Se apeló también a la observación documental como relatos históricos, testimonios, legislación, recortes periodísticos, fotografías, folletos, notas, registros, discursos y documentos visuales como entrevistas televisivas y videos.

### 1.6.- Plan de Tesis

El presente trabajo, consta de cuatro capítulos. En el capítulo N°1 se realiza una breve introducción respecto de la relación estado-sociedad civil en Argentina y más específicamente respecto de los movimientos de sobrevivientes y familiares que reclaman justicia al Estado. A modo de presentación, se relata lo ocurrido la noche del incendio en “República Cromañón”, los principales actores intervinientes y algunas de las acciones del Movimiento Cromañón.

En el mismo capítulo se relata también el estado del arte respecto del tema en cuestión, como así también la delimitación del problema, la hipótesis, objetivo general y específicos. Por último se describe la propuesta metodológica de la presente investigación.

En el capítulo N°2 se presenta el marco conceptual del trabajo, con los principales conceptos que sostienen teóricamente los ejes que se analizan: Ciudadanía y movimientos sociales, los movimientos de víctimas y familiares y algunas definiciones de Estado, políticas públicas y participación ciudadana.

En el capítulo N°3 se abordan algunos antecedentes de hechos similares a “Cromañón”, ocurridos en Argentina y Latinoamérica. Se describe la noche del incendio y el accionar del Estado, como así también los comienzos del Movimiento Cromañón y su devenir en el tiempo.

En el capítulo N°4 se desarrolla el concepto que el Movimiento denominó *Lógica Cromañón*. Asimismo, se describen en forma general algunas apreciaciones respecto de los controles de la actividad nocturna en la CABA, como así también el recorrido realizado por la asociación civil “Familias por la Vida”: el surgimiento, sus objetivos, funcionamiento y su relación con el GCBA.

Por último se analizan las diversas posiciones asumidas por las agrupaciones en relación al Estado y las tensiones que ello generó.

Para finalizar se detallan las conclusiones del trabajo, como así también se adjunta material como anexo y se referencia la bibliografía citada a lo largo de la presente investigación.

## Capítulo 2.- Marco conceptual

### 2.1 – Ciudadanía, acción colectiva y movimientos sociales

Con el fin de profundizar en el análisis, a continuación se presentarán algunos conceptos que resultan fundamentales para delimitar una posición teórica respecto a cómo entender el problema de investigación. En este caso, se entiende que resulta importante ligar los conceptos de ciudadanía y movimientos sociales, centrando el interés en aquellos movimientos conformados por familiares de víctimas de violaciones de derechos humanos, lo cual servirá de insumo para comprender el accionar del Movimiento Cromañón. Asimismo, se presentan algunos conceptos de Estado y las diferencias que puede cobrar su accionar a partir de implementar políticas públicas con un sentido de participación ciudadana.

Cuando hablamos de ciudadanía, se entiende que en el mundo contemporáneo la forma más importante de organización política es el estado territorial o “estado-nación”, razón por la cual la pertenencia que normalmente se establece por la ciudadanía es con respecto al estado-nación (FLACSO, clase I, Ciudadanía y desigualdad, 2011)

Como las prerrogativas y obligaciones de los ciudadanos de los estados territoriales están organizadas y codificadas de modo más o menos explícito en forma de un complejo jurídico de derechos y deberes, la ciudadanía es considerada, además, una suerte de estatus jurídicamente garantizado por derechos: los ciudadanos son en cierta manera “*acreedores*” del Estado en todo aquello que el ordenamiento jurídico establece (ibíd)

Si partimos de considerar algunas de las posturas más clásicas acerca de la *ciudadanía*, podríamos remitirnos a las ciudades antiguas; allí los “*politíes*” eran los miembros de la polis, que estaba constituida por hombres libres -por lo general varones comerciantes y agrícolas- ubicados relativamente en un territorio, aunque no delimitado como en las ciudades contemporáneas (ibíd.)

En cuanto a la representación de la ciudadanía, el status de ciudadano estaba dado por la posesión de patrimonio -tierra y esclavos- e implicaba a su vez el derecho-deber de hacer la guerra por la ciudad, que implicaba ganar territorios; este grupo compartía la gestión de lo que hoy llamamos *asuntos públicos*.

La ciudadanía, como categoría, conjugaba la búsqueda nunca acabada del buen orden con un conjunto de garantías individuales y colectivas de gran profundidad y relativa amplitud.

Con el correr del tiempo, y a partir de algunas revoluciones -inglesa, norteamericana y francesa- se intentó limitar el poder centralizado y monopólico que constituyó lo que se dio en llamar el “Antiguo Régimen”<sup>5</sup>. De esta forma, se afianzaron y profundizaron las conquistas en materia de derechos civiles y políticos, generando una

---

<sup>5</sup> Con la revolución inglesa y norteamericana, y a través de procesos y tensiones complejas, se establecen los derechos civiles y políticos. Estas tensiones se dieron, en parte, por las guerras religiosas (católicos-protestantes) y por el intento de instalar o perpetuar las monarquías absolutas. Lo que proclaman entonces estos derechos, se vincula al respeto de las libertades individuales (derecho a la vida, a circular libremente, a no ser detenido arbitrariamente sin un debido proceso, entre otros); como así también una división y articulación de los poderes del Estado, el cual debía atenerse a las normas jurídicas vigentes (principio de legalidad). Asimismo consolidan una participación política, que dio lugar, por ejemplo, al Acta de Reforma de 1832, lo cual habilitaba a un porcentaje relativamente alto de hombres en el parlamento británico.

experiencia republicana, donde se profundiza el problema de la igualdad, en relación a la ciudadanía<sup>6</sup>.

La tensión existente entre la declamada igualdad de la ciudadanía moderna y la cuestión social, implicó diversos posicionamientos que intentaron resolver esta tensión. Algunas posturas, sostenían que dichas desigualdades debían ser superadas gracias a la intervención de un Estado que regule los efectos del mercado, según Marshall, mediante un “estado social” (citado en FLACSO, clase I, Ciudadanía y desigualdad, 2011). Estos procesos dan lugar a desvincular las desigualdades sociales de las posturas que individualizaban el problema de la desigualdad, habilitando una politización de la cuestión social, como tema de Estado.

Según este autor, la ciudadanía implica para un individuo una doble calidad jurídica: la calidad de miembro de una organización política territorialmente delimitada y la calidad de sujeto de un conjunto de prerrogativas y obligaciones (ibíd). Dentro de su planteamiento es necesario apuntar los tres elementos que conforman la ciudadanía: el civil, el político y el social. Estos poseen una intrínseca naturaleza histórica, ya que según el autor, están encadenados uno detrás de otro, de manera que, para llegar a los derechos sociales fue necesaria una red de circunstancias que instauran los derechos políticos y anteriormente los civiles.

Si tomamos los aportes de Garretón (2006), en cuanto al concepto de ciudadanía, encontramos que intenta dar un paso más respecto de la concepción más clásica de Marshall, incluyendo las últimas- y más actuales- luchas por la conquista de nuevos derechos.

El autor sostiene la existencia de dos tipos de ciudadanía: la primera a la que llama *nuevas ciudadanías imaginadas*, que corresponde a aquellas reivindicaciones de algo que se siente como derecho, que está en un campo de poder pero que no tiene institucionalidad para ejercerse. Al respecto sostiene que ya no sería solo el Estado el actor a quien se demandan las reivindicaciones de derechos y responsabilidades, sino que los espacios económicos transnacionales, las relaciones de género, la esfera medio ambiental, las comunidades locales regionales se constituyen en nuevos campos en los que operan poderes y que plantean problemas nuevos sobre cómo se ejerce la ciudadanía.

Por otro lado, las *ciudadanías institucionalizadas clásicas* parecen perder contenido, principalmente frente a las tensiones entre distintos tipos de derechos y el debilitamiento de ciertas organizaciones -por ejemplo los sindicatos e instituciones que los respaldan- siendo la exclusión social una de las consecuencias.

La construcción de ciudadanía en una sociedad moderna ofrece entonces, dos dimensiones de análisis: la asignación del goce de derechos y garantías básicas a los individuos por parte del Estado y la capacidad de esos individuos de asegurar su reconocimiento pleno por medio de la participación en el espacio público.

Si vinculamos entonces estado democrático y ciudadanía, al decir de O`Donell, la ciudadanía es entendida “como un conjunto de derechos y formas de participación en relación con la otra cara de la ciudadanía, la adscriptiva o basada en la pertenencia a una nación” (citado por Delamata, 2009:18).

---

<sup>6</sup> En este momento, se hacen extensivos los derechos a todos los hombres, independientemente de su posesión material, rompiendo con la idea de “poseer la tierra para ser ciudadano”. Se observa en esta etapa una radicalización de la ciudadanía que proclama y legitima una igualdad que pretende abolir las desigualdades jurídicas.

Podríamos decir entonces que, desde un sentido muy amplio, el concepto de ciudadanía fue variando en el tiempo, desde visiones que enfatizaban más en la pertenencia -a un territorio o nación- hacia la garantía de derechos no sólo civiles y políticos sino también sociales y culturales.

Si hablar de ciudadanía implica entonces participación y derechos, cabe preguntarse acerca de la relación entre acción colectiva y movimientos sociales, en tanto que, si las debilidades en la ciudadanía favorecen la desigualdad -no solo material-, es de suponer que ello tenga impacto en la dinámica social, lo que promovería la acción colectiva.

Pero ¿qué se entiende por acción colectiva?

Según Schuster (2005:45), “la *acción colectiva* se refiere a cualquier acción que requiere de la participación cooperativa de al menos dos individuos para su realización”.

Y entiende que:

“la acción colectiva comenzó a constituir un auténtico y novedoso problema para las ciencias sociales desde el momento en que muchas de nuestras certezas acerca de sujetos homogéneos, aquellas que dominaron casi un siglo de conocimiento, se desmoronaron. El estudio de los movimientos sociales, las protestas y la acción colectiva en general es hoy uno de los grandes temas de análisis de las ciencias sociales” (ibíd p.45)

En esta línea de pensamiento, el autor entiende que la protesta social y los movimientos sociales mantienen diferencias; la protesta social resulta ser más acotada y por lo general no mantiene continuidad (ibíd).

El mismo autor, en el marco de sus aportes sobre la acción colectiva, plantea algunos de los efectos de dichas acciones. Refiriéndose a la protesta social, sostiene que, si bien dichas manifestaciones colectivas, en su mayoría no logran cambiar radicalmente un orden de las cosas, sí establecen algunos resultados claves: a) *efecto estratégico*, se refiere a la relación existente entre la demanda y su satisfacción al final de la acción; b) *efecto institucional*, muchas veces las protestas producen efectos políticos o institucionales que no estaban explícitamente planeados en la demanda constitutiva de la acción; y c) *efecto performativo*, consiste en la capacidad que muestra muchas veces la acción de protesta para instalar en el discurso y el debate público, un tema que antes no aparecía en cuestión (ibíd).

Estos aportes nos permiten pensar entonces que, si bien la acción colectiva no siempre logra cambiar “un orden social establecido”, de alguna manera lo trastoca, impactando políticamente a través de la emergencia de nuevos actores, la formulación de nuevos problemas y la elaboración de nuevas estrategias discursivas en relación con problemas preexistentes (ibíd).

Asimismo, en el marco de la acción colectiva, Schuster caracteriza los *movimientos sociales* en tanto presentan ciertas características: identidad colectiva, organización, continuidad en el tiempo y extensión en el espacio. En este sentido, si bien el autor diferencia ambos conceptos, asume al mismo tiempo, que estos mismos también pueden combinarse; una protesta social puede ser el inicio de lo que luego devenga en un movimiento, o bien, la protesta podría solo pretender tener un inicio y un fin, acotados en el tiempo y con fines específicos<sup>7</sup> (ib

Según Touraine (1987), el movimiento social se constituye cuando las acciones conflictivas tratan de transformar las relaciones de dominación social ejercidas sobre los

---

<sup>7</sup> Teniendo en cuenta que, si bien el autor describe ciertas diferencias entre los conceptos de protesta social y movimientos sociales, asume al mismo tiempo cierta flexibilidad entre ambos conceptos, por tanto vale aclarar que ambas acepciones serán utilizadas para describir al Movimiento Cromañón, entendiendo que ello resulta un insumo válido para la comprensión de su accionar.



principales recursos culturales -la producción, el conocimiento, las reglas éticas-; ejemplo de ellos serían las luchas sindicales y los movimientos obreros; es decir, protestas sociales, movimientos y organizaciones civiles surgen continuamente en el espacio público reclamando al Estado garantías básicas de libertad, seguridad ciudadana, igualdad ante la ley, no discriminación, a lo que se agregan demandas sociales por derechos elementales relativos a la salud, la educación y condiciones ambientales, entre tantos otros. En la línea de Touraine, autores como Castells y Offe, provenientes de la sociología europea han impulsado también las teorías sobre movimientos sociales.

Desde otro punto de vista, encontramos las teorías sobre las protestas con su mayor desarrollo en la sociología política norteamericana, donde autores como Olson, Tilly, Tarrow también realizaron aportes al tema.

Tarrow (1994:21) entiende a los movimientos sociales como “desafíos colectivos planteados por personas que comparten objetivos comunes y solidaridad en una interacción mantenida con las élites, los oponentes y las autoridades”. El autor entiende que el desafío colectivo se traduce, por lo general, en acciones directas contra las élites o autoridades, a través de la interrupción, la obstrucción o la introducción de incertidumbre en las actividades de otros. Respecto de los objetivos comunes, plantea que los movimientos, suelen presentar exigencias comunes a sus adversarios, a los gobernantes o a las élites. Además, señala que sus líderes solo podrían crear un movimiento social cuando explotan sentimientos más enraizados y profundos de solidaridad o identidad (ibíd).

En la misma línea, Tilly (2009), propone un constructo histórico que denomina “movimiento social”, que, según él, deviene de finales de siglo XVIII en los países occidentales, campañas de reivindicaciones colectivas contra las autoridades afectadas, un abanico de actuaciones para llevar a cabo esas reivindicaciones que incluyen a asociaciones con un fin específico -manifestaciones, declaraciones ante los medios de comunicación, etc- y manifestaciones públicas del valor, la unidad, el número y el compromiso de la causa.

Frente a este estado de cosas, vale citar la propuesta de Schuster (op.cit), quien plantea que se evidencia la necesidad de algún tipo de articulación entre los diversos enfoques, ya que si bien la construcción de identidad de los movimientos sociales y su continuidad en el tiempo, por sí sola no da cuenta de los complejos episodios de acción colectiva de este tiempo, tampoco alcanza con pensar a éstos como meras asociaciones circunstanciales de intereses bajo un cálculo de racionalidad estratégica.

Encontramos entonces que, algunos autores se inclinan por caracterizar a los movimientos sociales con un sentido fuerte de identidad y continuidad en el tiempo, mientras que otros los identifican en tanto desafíos colectivos, compartiendo objetivos comunes, por lo general en función de un reclamo a ciertas élites o autoridades estatales y donde no necesariamente debieran cumplirse los postulados de sentido de identidad y continuidad en el tiempo.

Asimismo, cabe destacar las implicancias del accionar de estos movimientos, tales como la emergencia de nuevos actores, la formulación de nuevos problemas y la elaboración de nuevas estrategias discursivas en relación con problemas preexistentes.

En general, y más allá de las diferencias evidentes que existen en las definiciones aportadas, las coincidencias respecto de los movimientos sociales, rondan hacia el reclamo colectivo y oponente, aunque en algunos casos también de colaboración con el Estado, en un recorrido que suele buscar la conquista o la defensa de ciertos derechos ya adquiridos.

Si como mencionamos antes, la ciudadanía implica también el sentido de participación ciudadana, resulta ineludible vincular ciudadanía y acción colectiva. O sea que, en tanto los canales de participación se fortalezcan, también la ciudadanía crecería en consistencia, en el sentido de conquista y garantía de derechos ciudadanos.

En este marco, al colocar el tema del reconocimiento institucional de los movimientos sociales, no sólo estamos hablando de las posibilidades de una democracia que impulse una lógica más progresiva, es decir, una democracia que promueva lo plural, que posea mayor capacidad de reconocimiento a un mayor número de actores abriéndoles un lugar en el sistema de toma de decisiones, y más sustantivamente, que promueva la conformación de valores consensuales y se oriente a una redistribución material más equitativa; sino también, y muy especialmente, implicaría las posibilidades de que este campo institucional contribuya a la reconstitución de los sujetos políticos (FLACSO, Clase 7, Desarrollo Humano II, 2012).

En este contexto, quizás sea precisamente esta posibilidad de articulación entre diversos actores en un espacio público compartido, el principal recurso político para el ejercicio de la democracia en sociedades policéntricas, en donde las demandas de inclusión ciudadana se cruzan cada vez más con el tema de la afirmación de la diferencia y con las políticas de reconocimiento y promoción de la diversidad; en donde grupos ecológicos, étnicos, de género, estudiantiles, entre tantos otros, claman por ser reconocidos en su singularidad, por contar con derechos específicos y por la aplicación a su caso de los derechos universales que otros grupos ya conocen (ibíd).

Dentro de la variedad de movimientos sociales que accionan en Argentina, se centrará el interés en el Movimiento Cromañón, que se inserta en un conjunto de movimientos y formas de protesta, constituidos por sobrevivientes y familiares que exigen al Estado y denuncian su responsabilidad, total o parcial por la muerte de sus parientes.

## **2.2- Los movimientos de víctimas y familiares**

Si partimos entonces de considerar a los movimientos sociales como una de las formas de acción colectiva, encontramos en la historia de nuestro país, diferentes grupos que accionaron reclamando al Estado.

En cada momento histórico, estos movimientos sociales se constituyen en base a diversas variables y con diferentes actores sociales que protagonizan esa acción social. El contexto político -nacional e internacional-, la vinculación con otros movimientos sociales y la mayor o menor amplitud democrática, jugaron un papel fundamental en el surgimiento, la constitución y la permanencia de dichos grupos.

A partir del año 1976, en Argentina, encontramos altamente debilitados los mecanismos de reclamo al Estado por parte de organizaciones e instituciones, quedando vulneradas las acciones colectivas e identidades grupales, ante un sistema sin el funcionamiento de derechos y garantías. En este contexto, la ciudadanía -entendida fundamentalmente en el sentido de participación social- resultó prácticamente abolida.

El movimiento de Derechos Humanos que nace en esos años, fue una clara expresión del tipo de movimientos sociales que resistieron a dicho sistema. Frente a la represión desatada a partir del golpe militar del año 1976, la movilización fundamentalmente de familiares surge con fuerza y visibilidad - de Plaza de Mayo, Abuelas de Plaza de Mayo, entre otros-. En este sentido, haciendo referencia a dicha época, Jelin (2007) se pregunta ¿por qué debían ser planteadas en términos de parentesco las denuncias y demandas del movimiento de Derechos Humanos? La autora plantea que en un contexto político de censura y represión, las organizaciones políticas

y los sindicatos estaban suspendidos, el uso que el discurso dictatorial hizo de la familia como unidad natural de la organización social tuvo su imagen en espejo en parte del movimiento de derechos humanos; la denuncia y protesta de los familiares era, de hecho, la única que podía ser expresada.

Los lazos de sangre -constituyeron entonces- una matriz que poseía una eficacia social para construir sus demandas, algo así como el elemento legitimador que habilitaba tales reclamos. En tal sentido, Jelin, propone que:

“al apelar a la eficacia social de aquella matriz fundada sobre la importancia de los valores familiares, las acciones de quienes se presentaban como “madres” o eventualmente como “abuelas” o “hermanos”, se habrían visto socialmente legitimadas: el “*familismo*” y el “*maternalismo*” son criterios centrales de la atribución de legitimidad de la palabra pública en Argentina” (Jelin, 2007:38).

En este sentido, encontramos varios estudios que remiten al movimiento de Derechos Humanos, donde se analizan las relaciones entre las representaciones de los vínculos familiares, asociados al ámbito privado y aquellas vinculadas a la política, asociada al ámbito público (Filc,1998; Gingold y Vásquez,1986; Jelin,1998,2007; Luchetta, 1998, Sánchez,2007, entre otros).

En la misma línea, el trabajo de Amado (2003), analiza también las estrategias desarrolladas por familiares de las víctimas de la dictadura militar argentina, y el vínculo entre las categorías de biología y política.

Ya durante los años 80, el contenido principal de los movimientos de derechos humanos, apuntaban al reclamo de verdad y justicia. Las marchas y declaraciones públicas, así como las denuncias ante la violación de derechos humanos frente a organismos nacionales e internacionales, definieron un sentido particular del reclamo de derechos que se asoció a una demanda de democratización del país. Las organizaciones que se formaron en torno al vínculo familiar con las víctimas, convirtieron sus reclamos particulares en una fuente de veto contra el régimen militar (Pereyra, 2005).

Con el correr del tiempo, los movimientos de Derechos Humanos se consolidan, y con el advenimiento de la democracia se fortalecen aún más, resurgiendo con más fuerza junto al accionar de los partidos políticos. En este contexto, nuevos actores y nuevas demandas se instalan y proponen un escenario de renovadas relaciones con el Estado.

Durante la década del 90, dentro de la esfera de movilizaciones y organización de la sociedad civil, surgen algunas agrupaciones que encontramos en los estudios realizados sobre los grupos de familiares que se organizaron a partir de los delitos de “gatillo fácil”. En esta época, y durante varios años, el término inseguridad ha sido investido como problema público y su alcance se limitó a una geografía particular: la región metropolitana de Buenos Aires. Progresivamente, el significante inseguridad pasó a condensar un conjunto de imágenes, discursos y prácticas relacionados con ciertos tipos de delitos, u otras conductas consideradas desviadas (Mauro, 2011).

Los grupos de familiares se organizaban y reclamaban al Estado el reconocimiento de derechos o la administración de justicia ante casos particulares, tematizando cuestiones como la inseguridad, la corrupción policial y la impunidad. En esta línea las acciones consistían en marchas de silencio, homenajes a las víctimas, apelando a los significantes de justicia, impunidad, corrupción (ibíd.).

En el caso de Pita (2010), la autora, se detiene a analizar la categoría de familiar como una construcción de los mismos grupos, sosteniendo que la dimensión moral de esta categoría se encuentra vinculada a significados que potencian la politización de la protesta, como así también se acentúan las diversas formas de construcción de legitimidad pero también disímiles obligaciones y derechos respecto del resto de los

miembros de los grupos que forman parte del campo de la protesta. La misma autora ha trabajado sobre temáticas similares donde aborda demandas de justicia ante hechos de violencia policial que a través de diversos tipos de demanda denuncian el ejercicio de la violencia de Estado (Pita, 2012).

Para algunos autores, sin llegar a confluir en un movimiento, tematizando la inseguridad de manera discontinua, los reclamos por mayor seguridad ciudadana han sostenido sus rituales y reivindicaciones, ampliando sus posibilidades de articulación política hacia regiones insospechadas del campo político, siendo catalogados como reclamos de justicia (Pereyra citado por Mauro, 2011).

En marzo de 2004, era secuestrado y luego asesinado Axel Blumberg, de 23 años. A partir de este hecho, su padre, Juan Carlos Blumberg, convocó a una serie de manifestaciones en reclamo de seguridad que resultaron inéditas por sus múltiples repercusiones en variados frentes.

La “organización sin organizaciones” estuvo casi exclusivamente en manos de influyentes -amigos/as de la familia y padres de compañeros de la víctima-, mientras que la convocatoria es instalada con fuerza por los medios de comunicación (Galar 2009). Los reclamos de mayor seguridad se traducían en proyectos de endurecimiento de penas, baja en la edad de inimputabilidad, y los juicios por jurado.

Durante esos años, en Argentina, se fueron conformando nuevas organizaciones a partir de muertes imputadas a la violencia policial, o accidentes de tránsito, como por ejemplo la Asociación Madres del Dolor. Esta asociación surge en el año 2004 y tiene por finalidad promover y consolidar la prestación de Justicia, brindar servicios de asistencia y constituir un foro de defensa de los derechos y la seguridad ciudadana. En el marco de una política pública, se conformó la Unidad de Intervención en Victimología del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, que recibe a víctimas y/o familiares en la sede de la asociación y su tarea se constituye en un área de abordaje y protección de los derechos de las víctimas de delitos en el ámbito nacional. Asimismo, realizan campañas publicitarias y reuniones con autoridades diversas difundiendo sus propios proyectos de ley en busca de mejoras en el acceso a la justicia También dictan charlas en escuelas, universidades y para la comunidad en general sobre "violencia en todas sus formas" de género, hechos viales, violencia institucional y otras<sup>8</sup>.

Otro ejemplo de organización de familiares es la agrupación de parientes de fallecidos en el atentado a la AMIA, que se organizaron en reclamo de justicia.

Estas son solo algunas de las expresiones de movilización y reclamo de justicia al Estado, vinculadas por lo general a otras organizaciones de Derechos Humanos como así también algunos partidos políticos de izquierda y organizaciones sociales.

En este contexto, surgen con mayor notoriedad, grupos de familiares de víctimas de hechos de “inseguridad”. Calzado y Lobo (2009), abordan el vínculo entre la construcción de la seguridad como problema social, las demandas ciudadanas y los rasgos que asume la política criminal estatal. Su aporte radica en analizar los factores culturales que intervienen en la conformación de percepciones de riesgo y nuevas subjetividades. El artículo examina las claves identitarias que constituyen a las comunidades de víctimas como cuerpo con intereses comunes y la relación que éstas entablan con la política criminal.

En su trabajo, Schillagi (2006), analiza el accionar de estos grupos, destacando que aunque heterogéneas en su conformación social y portadoras de matices bien

---

<sup>8</sup> Al respecto, puede mencionarse el trabajo de Claps (2007) “*Memoria, subjetividad y reclamo por justicia: el caso de la Asociación Madres del Dolor*”.

relevantes en cuanto a su impronta política, las manifestaciones en reclamo de mayor seguridad -en particular aquellas lideradas por Blumberg- implicaron un enfoque centralmente punitivo de esta última, con sus consiguientes consideraciones acerca de las medidas que tanto el sistema legislativo como el judicial debían poner en marcha. En esta visión, el endurecimiento de las penas, la baja de la edad de imputabilidad de menores, entre otras cuestiones, fueron acompañadas por declaraciones negativas sobre las organizaciones de Derechos Humanos y selectivas respecto de la calidad de víctima en ciertos casos.

Según la autora, estas manifestaciones, sumado al rol de los medios de comunicación, instaló de alguna manera una marcada diferencia entre capas sociales, resaltando que las principales víctimas de la inseguridad serían las clases medias urbanas, lo cual es desestimado por la autora, revelando que son también los grupos marginales quienes resultan víctimas de delincuencia común y abuso policial.

En esta línea de trabajos, se destaca también el trabajo de Annunziata, Mauro y Slipak (2006) quienes abordan las implicancias del caso Blumberg -y las posteriores movilizaciones- en el marco de las transformaciones de la ciudadanía. Estas formas de reclamo son denominadas por los autores como “el traspaso de una democracia de partidos a una democracia de lo público o de audiencia”, influidas fuertemente por la incidencia de los medios de comunicación en el vínculo representantes-representados.

Por último, Murillo (2008) sostiene que a partir del caso “Blumberg”, la interpelación tuvo efectos importantes: instaló una matriz de exigencias al Estado desde la cual no se reclama en tanto ser político sino en cuánto víctima o afectado por algún problema particular que debe ser remediado. Su tendencia habría sido a despolitizar los movimientos de protesta. La matriz de interpelación permitió instalar la exigencia de rendición de cuentas a las autoridades y particularmente la demanda de reforma de la justicia.

Como puede verse, la movilización de familiares de víctimas de diferentes situaciones violatorias de los derechos humanos y donde el Estado se mostró ausente, presenta un largo recorrido en la historia de nuestro país, presentando matices en cuanto a los posicionamientos que adoptaron respecto del Estado. En algunos casos, pudo verse que las relaciones se fundaron mayormente en la oposición, generándose reclamos que pudieron plasmarse muchas veces en cambios de legislación o la ejecución de nuevas políticas públicas. En otros casos, en cambio, también se generaron nuevas políticas públicas, pero a lo largo de un proceso de trabajo conjunto y cooperación con el Estado.

Respecto de la conformación de estos grupos en movimientos sociales, Pereyra (2005) expresa que uno de los aspectos esenciales que tienen las acciones ligadas a reclamos de justicia, es que no coinciden con la constitución de actores sociales. Al mismo tiempo sostiene que, aun cuando este marco de acción fue incluyendo protestas y movilizaciones de las más diversas, no podría hablarse de la constitución de un movimiento, ni siquiera en el sentido de mínimas solidaridades comunes transversales a todos los reclamos, salvo en la forma de una “convergencia simbólica”.

Si retomamos aquí lo planteado anteriormente, respecto de cómo entender los movimientos sociales, esta última apreciación podría asociarse a los autores ya mencionados, quienes no estiman que ciertas protestas en relación a un tema en común, reúna los elementos suficientes para hablar de un movimiento social.

Por su parte, Schillagi (2009), haciendo referencia a los grupos de reclamo por parte de víctimas de inseguridad, rescata que en muchos casos, este tipo de organizaciones despliegan un accionar importante con diferentes instancias estatales, con distintos grados de colaboración, acercamiento y participación; ello, dice la autora, no excluye las críticas y enfrentamientos que surgen en esta relación estado y sociedad

civil. Justamente dice querer alejarse de pensamientos estancos que no dejen vislumbrar la complejidad existente en dicha interacción.

A partir de lo expuesto hasta aquí, encontramos diferentes posturas respecto de los movimientos de víctimas y familiares; siendo una elección teórica del presente trabajo, el considerar a los movimientos sociales, en tanto actores políticos, que en tensión con el Estado, condensan y alimentan la complejidad existente en la relación estado-sociedad civil.

Si nos referimos puntualmente al Movimiento Cromañón, encontramos que ha presentado continuidad en el tiempo, como así también legitimidad social, ello sin excluir la heterogeneidad de su conformación y su accionar.

En este contexto de análisis, en el próximo apartado se propone reflexionar acerca de un actor fundamental con quienes dirimen sus conflictos estos movimientos: el Estado.

Como ya se mencionara, en el recorrido de estos movimientos encontramos que algunos de ellos mantuvieron un accionar conjunto con el Estado, con un mayor grado de participación en las políticas públicas, por ello resulta también pertinente presentar una caracterización del Estado y las políticas públicas.

### **2.3- Sobre el accionar estatal: Estado, políticas públicas y participación ciudadana**

Hasta el momento se desarrollaron los conceptos de ciudadanía, acción colectiva y movimientos sociales, y más específicamente se describieron algunas características que presentaron, a lo largo del tiempo, los movimientos de víctimas y familiares que reclamaron justicia al Estado.

A partir de aquí se considera pertinente ligar estos conceptos a las nociones de Estado, políticas públicas y participación ciudadana, teniendo en cuenta que el eje de este trabajo se orienta hacia el análisis de estas variables en relación al recorrido realizado por el Movimiento Cromañón.

Pensar en la caracterización del Estado, resulta una tarea compleja, que implicaría un vasto recorrido a través de los aportes realizados por las ciencias sociales, en el marco de múltiples definiciones y perspectivas teóricas. Asimismo, no podrían obviarse las contingencias del contexto histórico que lo determinan en cada momento y las características socio-políticas de los diferentes territorios.

Partiendo de las teorías sobre el estado moderno, vale citar a Mann (1997), quien entiende que el Estado es un conjunto diferenciado de instituciones y personal que implica una centralidad, en el sentido de que las relaciones políticas irradian desde y hacia el centro, para abarcar una demarcación territorial sobre la que el Estado ejerce, en alguna medida, una capacidad de establecer normas autoritarias y vinculantes, respaldadas por algún tipo de fuerza física organizada.

Por su parte, Skocpol (1990) entiende que el Estado no estaría representado en un actor unitario, sino que se trata de un colectivo de funcionarios, sostiene que el impacto del Estado puede observarse desde su consideración en tanto sistema de reglas, procedimientos o estructuras. El autor, parte de la perspectiva del Estado como un actor que se desenvolvería con cierta autonomía frente a otros sujetos.

Otras visiones, como la de O'Donnell (2008), entienden al Estado como un conjunto de instituciones y relaciones sociales -la mayor parte de ellas sancionadas y respaldadas por el sistema legal de ese Estado- que normalmente penetra y controla el territorio y los habitantes que ese conjunto pretende delimitar geográficamente. Para ello, tales instituciones tienen como último recurso para efectivizar las decisiones que

toman, la pretensión de monopolizar la autorización legítima de los medios de coacción física.

Hasta aquí encontramos que en general las teorías políticas sobre el Estado, lo han concebido como una forma administrativa racional de organización y orden político, basándose para su accionar, fundamentalmente en el control territorial y la administración de los medios de coacción física.

Por otro lado, encontramos autores que de alguna manera “flexibilizan” estas teorías más clásicas, encontrando ciertos matices que permiten redefinir al Estado tanto en su naturaleza como en sus implicancias.

Dentro de este marco, encontramos autores como Tiranti (2016), quien entiende al Estado como la materialización de fuerzas de la sociedad en un escenario institucional determinado, donde su dinámica responde a la interacción entre diferentes actores, y sus rasgos se encuentran en constante disputa y formación. El autor propone pensar al Estado como históricamente situado, donde su “rol” no está predeterminado, sino que se resuelve en el campo de la política y es resultado de una disputa mayor que la contiene. A la vez, su accionar no puede ser escindido ni de sus objetivos estratégicos ni de sus posicionamientos tácticos, y tienen en sus políticas públicas su más fiel expresión.

Desde una visión antropológica, Das y Poole (2008), aportan el concepto de *márgenes del Estado*. Las autoras, cuestionan la definición de Estado en los términos de un control centralizado sobre un determinado territorio y proponen explorar los *márgenes* del Estado, esto es, aquellos sitios en los que el derecho estatal y el orden deben ser constantemente restablecidos. Dado que el poder del Estado es siempre inestable, puede ser percibido de una mejor manera en tanto uno logra alejarse del “centro”. El argumento general es que los márgenes del Estado pueden percibirse de diferente manera precisamente por el hecho de que el Estado mismo no es un objeto estático.

Las autoras identifican tres formas en las que los márgenes del Estado pueden ser imaginados: en primer lugar, como las periferias o territorios en los que el Estado aún debe penetrar; en segundo lugar, como aquellos espacios, formas y prácticas a través de los cuales continuamente el Estado es tanto experimentado como deshecho en la ilegibilidad de sus propias prácticas, documentos y palabras y, finalmente, como “el espacio entre los cuerpos, la ley y la disciplina” (ibíd). Estos márgenes podrían configurarse por ejemplo en el accionar de ciertos grupos llamados “minorías” o aquellas prácticas que aún no encuentran una legitimación desde la legislación vigente, pero que existen en lo cotidiano.

Para concluir, podríamos apuntar que respecto de las nociones de Estado, existen posturas más clásicas, ligadas a lecturas más bien lineales del Estado, que lo definen fundamentalmente por su relación con la dominación y la legitimidad, mientras que las posturas más actuales, de corte constructivista, proponen lecturas con “zonas grises”, donde el Estado se construye en un escenario de relaciones, disputas y tensiones permanentes. Se piensa en Estados históricamente situados, atravesados por las variables de contexto nacional e internacional.

Si pensamos ahora el accionar estatal, y en la línea de lo trabajado con anterioridad, dicho accionar se define también, en un terreno de puras fricciones que lo determinan y modifican continuamente.

Si vinculamos el accionar estatal a las posturas que proponen un Estado complejo, dinámico y en tensión permanente, vale citar nuevamente a Tiranti (op.cit), quien argumenta que ese accionar no puede ser escindido ni de sus objetivos estratégicos ni de sus posicionamientos tácticos y tiene en sus políticas públicas su más

fiel expresión. Dichos instrumentos, entonces, cobran sentido en un proyecto estratégico de Estado, sustentado en valores, creencias y teorías políticas.

Cuando nos referimos al accionar estatal, no puede dejar de mencionarse el concepto de *políticas públicas*, las cuales se constituyen intrínsecas al Estado.

Según Meny y Thoenig (1992), una primera aproximación al concepto de política pública es aquella que la define como el resultado de la actividad de una autoridad investida de poder público y de legitimidad gubernamental. Según estos autores, una política pública contiene las siguientes características:

1) Un contenido: toda política pública moviliza recursos de todo tipo para generar ciertos resultados o productos.

2) Un programa: una política pública no se reduce a un acto o decisión considerado aisladamente sino que detrás de cada acto existe un marco de referencia que integra y da coherencia a esos actos o actividades.

3) Una orientación normativa: la política pública no es la resultante de respuestas aleatorias, carentes de sentido o direccionalidad, sino la expresión de las finalidades (mapas cognitivos e ideologías) y preferencias que el/los decisor/es no pueden dejar de asumir.

4) Un factor de coerción: toda política pública procede de una autoridad gubernamental legítimamente investida, dotada de los recursos de coerción necesarios para imponer las decisiones de política adoptadas.

5) Una competencia social: las políticas públicas se dirigen hacia determinados grupos o poblaciones, y buscan modificar sus comportamientos, afectar sus intereses o modificar los contextos en los cuales estos se desenvuelven.

A la hora de pensar las políticas públicas el enfoque del desarrollo humano aporta dos cuestiones de relevancia; por un lado, que el éxito de las políticas debe evaluarse en función de si promueven las libertades de las personas, y por otro, que las políticas deben respetar la agencia de las personas y estar basadas específicamente en su capacidad para participar.

Dicho enfoque enfatiza en que las políticas públicas amplíen las capacidades y libertad de las personas a quienes están dirigidas; en este sentido, ¿qué implicaría la perspectiva de priorizar a las personas desde sus capacidades y libertad?

La crítica fundamental que realizan los teóricos del Desarrollo Humano se refiere a que durante mucho tiempo el desarrollo ha sido considerado y evaluado en términos puramente económicos -particularmente en términos del crecimiento anual del ingreso per cápita- sin valorar las consecuencias que dicho crecimiento conlleva en la calidad de vida de las personas.

Para Sen (1999), la expansión de la libertad es el fin principal del desarrollo, cumple un papel constitutivo vinculado con la importancia de las libertades en el enriquecimiento de la vida. El autor, describe cinco clases de libertades instrumentales:

1.- Libertades políticas: referidas a las oportunidades de las personas para establecer quién debería gobernar y bajo qué principios. Aquí se incluyen los derechos políticos tradicionalmente relacionados con la democracia.

2.- Facilidades económicas: es la posibilidad de los individuos de utilizar los recursos económicos para consumir, producir o intercambiar. El margen para emplear dichos recursos es función de los recursos con que cuentan las personas, al igual que de los precios relativos y las condiciones de los mercados. En particular, todo aumento en la riqueza y los ingresos de un país debieran implicar una mejora equivalente en las opciones económicas de su población.

3.-Oportunidades sociales: se refiere a todas las medidas que favorezcan la educación, la salud y demás aspectos que mejoren las libertades de las personas para



llevar una vida mejor. La presencia de estos servicios cambia la calidad de vida individual y fomenta un mayor involucramiento en las áreas políticas y económicas.

4.-Garantías de transparencia: como las interacciones sociales siempre implican un cierto nivel de confianza, las garantías de transparencia -por ejemplo, el derecho de divulgación- incluyen la demanda de no ser engañado y la libertad de interactuar. Son muy importantes para prevenir la corrupción y las irregularidades financieras, entre otros.

5.- Seguridad protectora: se refiere a las redes de protección social que brinde prestaciones por desempleo, subsidios a la pobreza o la posibilidad de intervenir en casos de emergencia, entre otros, más allá del funcionamiento de la economía, siempre existen individuos vulnerables a los cambios en el ciclo económico.

Sen (op.cit) aporta otro concepto fundamental, el concepto de *agencia*. El enfoque del autor sobre el desarrollo y las políticas, se preocupa por el rol de agente de las personas como integrantes de una sociedad y como participantes activas en las actividades económicas, políticas y sociales. En este marco conceptual, las libertades individuales estarían directamente condicionadas por el contexto donde las mismas se inscriben.

El rol de agente se relaciona con las libertades instrumentales de los individuos. Un mayor grado de libertad mejora la posibilidad de las personas para ayudarse e influir sobre el mundo. Utiliza la palabra agente para definir a quienes actúan y logran cambios, los que pueden evaluarse en términos de sus propios valores y objetivos. Para Sen, la libertad de ser agente de una persona implica todo aquello que ésta tiene libertad de hacer para perseguir sus metas y afirmar los valores que estime relevantes.

La agencia supone acciones reflexivas que afectan a uno o a varios elementos del desarrollo y, al hacerlo, modifica las relaciones sociales. La agencia no se produce de forma aislada, no la ejerce solitariamente el agente, sino que se construye con otros, por tanto, implica la capacidad de transformación a partir de la reflexividad del individuo (PNUD, 2010, Informe Desarrollo Humano Mercosur: 52).

En resumen, los conceptos aquí trabajados, permitirán la comprensión de las relaciones complejas que estableció el Movimiento Cromañón con el Estado.

A continuación, se propone caracterizar el contexto político y social en que ocurre el incendio, como así también el surgimiento del Movimiento y su devenir en el tiempo.

### Capítulo 3.- El incendio de República Cromañón y la organización de víctimas y familiares

#### 3.1- Antes y después de Cromañón: hechos similares en Argentina y Latinoamérica.

Antes de contextualizar el surgimiento y las acciones desplegadas por el Movimiento Cromañón, resulta necesario aclarar que el incendio ocurrido el 30 de Diciembre de 2004 posee antecedentes de otros hechos similares, tanto en Argentina como en Latinoamérica.

La discoteca Kheyvis, ubicada en el barrio de Olivos, sufrió un incendio el 20 de Diciembre de 1993, cuando se celebraba una fiesta de egresados, dejando como saldo el fallecimiento de 17 personas y otras 25 resultaron gravemente heridas. Supuestamente las causas se atribuyen a que dos jóvenes volcaron una bebida alcohólica sobre un sillón y luego lo encendieron, sin embargo esta no sería la única causa de las muertes y los heridos resultantes. Según la voz de algunos familiares de jóvenes fallecidos, los expedientes detectaron deficiencias en la estructura de la discoteca, irregularidades en los planos y varias fallas en la seguridad del local, además de que ese día ingresaron muchas más personas que las permitidas para su capacidad<sup>9</sup>.

A nivel judicial, en el año 2006, la causa se cerró sin responsables penales, sin embargo, una de las tantas causas iniciadas, se presentó ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), derivando en una sentencia indemnizatoria hacia las víctimas por parte del Municipio de Vicente López.

A partir de este hecho, se conformó la asociación civil “Padres de Kheyvis”, donde además de publicar la historia de los hechos y los resultados del proceso judicial, comenzaron a desarrollar acciones tales como la participación en marchas originadas por algún acontecimiento de problemáticas sociales similares y talleres para jóvenes sobre diversos temas ligados a la seguridad nocturna. De igual modo, esta agrupación compartió actividades conmemorativas fundamentalmente con grupos de víctimas y familiares del Movimiento Cromañón<sup>10</sup>.

En el año 2010, en el boliche “Beara”, ubicado en Palermo, se derrumbó parte del sector VIP del lugar, provocando la muerte de dos jóvenes y heridas de distinta gravedad a por lo menos otras 25 personas. En su momento, el GCBA argumentó que la responsabilidad total correspondía al dueño del lugar, aunque luego se conoció que si bien la habilitación por parte del GCBA existía, el problema era que la autorización estaba destinada a que el local funcione como restaurante, cantina, casa de lunch, café-bar, despacho de bebidas, whiskería, cervecería y casa para fiestas privadas, no para la realización de recitales, como ocurrió esa madrugada<sup>11</sup>.

<sup>9</sup> Esta información surge del blog creado por el grupo “Padres de Kheyvis”, de <https://padresdekheyvis.wordpress.com/la-tragedia-de-kheyvis/las-victimas/>

<sup>10</sup> Según la entrevista mantenida con Raúl Buanem, padre de una víctima y líder de la asociación civil “Padres de Keyvis”, la relación y apoyo al Movimiento Cromañón se dio espontáneamente, no así con grupos de víctimas y familiares de hechos similares. Raúl dijo haber participado de muchas marchas conmemorativas con los familiares de Cromañón y actividades de prevención relativas a la seguridad nocturna. Cabe aclarar que el grupo “Padres de Keyvis”, resultó mucho más reducido, siendo además que la mayor cantidad de actividades fueron desplegadas fundamentalmente por Raúl Buanem. El mismo aclaró que desde hace algunos años la asociación ya no desarrolla actividades (Entrevista año 2017).

<sup>11</sup> Rodríguez, Carlos (11/9/2010) “Otro derrumbe, otra tragedia”, *Diario Página 12*.

En el año 2016, se produjo la muerte de 5 jóvenes en la fiesta Time Warp, desarrollada en Costa Salguero. Si bien en este caso quedó demostrado que los jóvenes fallecieron por consumo de drogas sintéticas, el fiscal que entendió en la causa, enumeró las bases de la imputación: venta de drogas organizada, ventilación y ventanas, cierre de todas las puertas debido a la lluvia que se desató a partir de las 2am, escasez de médicos o paramédicos. Los testimonios de seis médicos coincidieron en que desde las 4.30 de la madrugada “aumentó exponencialmente la cantidad de pacientes de gravedad que presentaban signos de intoxicación”. Los pacientes les refirieron a los médicos que habían consumido pastillas adquiridas en el mismo evento. “Es inevitable pensar en Cromañón -reflexionó Delgado-. Una testigo lo resumió como nadie, ‘era una caja de aluminio’<sup>12</sup>”.

Por otro lado, si ampliamos la mirada a Latinoamérica, encontramos hechos similares como el incendio ocurrido en el centro comercial Ycuá Bolaños de Asunción, Paraguay -en el mes de Agosto de 2004-donde un foco de incendio se expandió y provocó la muerte de 396 personas y alrededor de 500 heridos.

Según informes policiales, al momento de producirse el accidente, los guardias de seguridad cerraron las puertas del recinto para evitar que las personas, que colmaban el centro comercial escaparan con bienes que no hubieran pagado. En este caso, los dueños del local fueron condenados como responsables del siniestro y alrededor de 600 familias fueron indemnizadas por los daños y las víctimas producto de este hecho<sup>13</sup>.

En el mes de Enero de 2013, en la discoteca Kiss en Santa María -Río Grande do Sul, Brasil-, se produjo también otro incendio que ocasionó la muerte de 239 jóvenes y 123 heridos. Ese día, los elementos pirotécnicos que formaban parte de la presentación del grupo que estaba tocando dieron fuego al techo del lugar y ocasionaron el incendio. Según algunas fuentes, la capacidad permitida era de 691 personas y al momento del incendio se encontraban entre 1000 y 1500 personas.

El lugar solo estaba protegido por extintores, no había rociadores automáticos, sistemas de detección y alarmas, carteles iluminados de señalización, iluminación de emergencia, o gabinetes de mangueras<sup>14</sup>. Cabe mencionar trabajos como los de Arosi (2017) y Siqueira (2017) donde ambas autoras analizan el accionar de familiares de víctimas de este hecho en relación al Estado, como así también las dimensiones emocionales que se desarrollaron y transformaron con el paso del tiempo.

Otro hecho similar es el incendio de la discoteca The Station en Rhode Island, -EE.UU-, donde murieron 100 personas en el año 2003. El incendio en The Station ocurrió en un predio que era más o menos un 30 por ciento más pequeño que la Boate Kiss.

Hasta aquí podríamos preguntarnos, ¿por qué asociar estos hechos al incendio ocurrido en “Cromañón”? ¿Podrían identificarse factores causales en común con estos otros casos?

Sanz Cerbino (2009) identificó algunos factores comunes que unen estos eventos y se vinculan a una suerte de conjunción entre una clase dominante que se mueve siguiendo una lógica de maximización de los beneficios económicos y un Estado ausente en su capacidad regulatoria, lo cual generaría las condiciones para que este tipo de hechos sucedan, tratándose en todos los casos de sucesos evitables.

---

<sup>12</sup> Cecchi, Horacio, (19/4/2016), “Un mercado de drogas, hacinamiento y calor”, *Diario Página 12*.

<sup>13</sup> Redacción La Nación, “Ordenan pago de indemnización a víctimas de Ycuá, (20/5/2016), *Diario La Nación*.

<sup>14</sup> Moncada, Jaime (20/3/2014), “El Beso de la muerte. Incendio de la Boate Kiss en Brasil 2013”, *Firestation*, disponible en <http://redproteger.com.ar/safetyblog/?p=11168>

Estas situaciones son consideradas por algunos autores como una “muerte política” ya que podrían haber sido evitadas; se señala al Estado como responsable del descuido y de la falta de control, haciéndose hincapié en que se trató de tragedias colectivas en las que las víctimas “somos todos” y en que vividas como experiencias de dolor y lucha condujeron a familiares y sobrevivientes con poca experiencia participativa a construir movimientos y redes en los que se propone transformar la realidad (Rozengardt, citado por Codaro 2015).

Otra lectura como la de Svampa, señala a Cromañón como un hecho de carácter criminal, pero a la vez multifacético. Explica que el neoliberalismo de los noventa potenció la precariedad generalizada que favoreció la corrupción, y que la juventud constituyó el sector sobrante, el más vulnerable. Cromañón emergió, entonces, como consecuencia de la situación de esos años. Desde esta perspectiva y ampliando el horizonte, también podrían analizarse Ycuá Bolaños y Kiss, repensándolos como productos del neoliberalismo latinoamericano que provocó precariedad, desregulación, desfragmentación, desprotección social y exclusión -en el caso brasileño las víctimas eran jóvenes universitarios y en el caso paraguayo, clientes del supermercado ubicado en un barrio popular- (Svampa, citada por Codaro 2015).

En esta línea, algunos padres de víctimas de Cromañón entrevistados comentaron que tuvieron contacto con familiares de víctimas del incendio en Ycuá Bolaños y la discoteca Santa Marta de Brasil y que este intercambio ha sido mutuo, ya que varios de ellos también viajaron a Buenos Aires para participar de actividades en homenaje a las víctimas de Cromañón.

Desde otra perspectiva, otro factor común que encontramos en estos hechos, se refiere a la construcción social que realizaron sus protagonistas en cuanto a la nominación de estos sucesos. En el caso del Movimiento Cromañón, los familiares coincidieron en su mayoría en denominar al incendio ocurrido en “Cromañón” como una *masacre*; en tal sentido, la madre de una víctima reflejaba esto expresando:

*“porque mientras los medios ponían tragedia o accidente, nosotros decíamos: tragedia es aquello que los dioses miran de lejos; accidente, aquello que ocurrió de manera casual. Entonces nosotros quisimos imponer una palabra más fuerte. Y parece más fuerte masacre que crimen social. También fue esto último. Pero, un crimen de un solo chico por gatillo fácil también es un crimen social y no es una masacre. Nosotros decimos que fue evitable, fue en masa, que fue provocado por una desidia prácticamente homicida”<sup>15</sup>.*

En esta línea, y desde una mirada antropológica, Zenobi (2016) entiende que:

“el término corrupción política fue el que viabilizó las acusaciones de los familiares hacia ciertos funcionarios como el ex jefe de gobierno de la ciudad Aníbal Ibarra. Sin embargo, ese proceso no fue univocal y mientras ellos hablan de una masacre con responsables claros y definidos, otros actores como los políticos, expertos en salud mental y vecinos hablaron de una tragedia. Esto habla de que el modo de catalogar el incendio no es uniforme y forma parte de una disputa por el papel del Estado de la ciudad de Buenos Aires en el incendio”.

El autor hace referencia a que la forma de nombrar este suceso no es un punto de partida, sino de llegada. Tanto familiares como sobrevivientes y otros actores sociales fueron dando forma a ese constructo social que denominaron “masacre”. Podríamos decir que esta forma de nombrar-se, constituyó en sí mismo un signo de reclamo y de lucha, junto con otros tantos que permitieron singularizar el camino recorrido por el Movimiento Cromañón e imprimirse en el imaginario social.

---

<sup>15</sup> Bignami, Silvia (setiembre de 2006), “¿Qué pasó en Cromañón?”, *Revista Razón y Revolución* (categoría El Aromo N° 89) disponible en <http://razonyrevolucion.org/category/el-aromo-n-89/>

Al respecto, cabe mencionar que esta identidad colectiva que fue construyendo el Movimiento a través de sus prácticas, hallaría sus antecedentes en el accionar de otras agrupaciones de víctimas y familiares que también reclamaron al Estado.

Isacovich (2008) analiza que el acontecimiento de Cromañón que irrumpió en la vida de cientos o miles de personas fue procesado a partir de una matriz previa marcada por la historia de los organismos de derechos humanos y los conflictos protagonizados por familiares de víctimas del gatillo fácil. La autora intenta dar cuenta de que ya existían antecedentes de una matriz construida a través de prácticas ritualizadas, discursos e insignias, que los nuevos agrupamientos sociales surgidos en este proceso se dieron a sí mismos.

Para concluir, cabe decir que tanto en los hechos ocurridos en Argentina como en aquellos sucedidos en diferentes puntos de Latinoamérica, algunos autores como así también varios de los entrevistados, coincidieron en que dichos sucesos se condicen con una lógica de abandono del Estado, falta de controles en los dispositivos de seguridad, y falta de inversión, generando ello, condiciones para que sucedan dichos eventos y la consecuente de muerte de tantas personas.

La conformación de agrupaciones de sobrevivientes y familiares, luego de estos hechos, también resultó otro de los factores comunes que el Movimiento Cromañón compartió con otras agrupaciones.

Por último, cabe destacar que existían ya antecedentes de una matriz previa delineada por los organismos de Derechos Humanos y los conflictos protagonizados por familiares de víctimas de otros hechos donde el Estado resultó demandado. La forma de denominar estos hechos como “masacre” constituyó en sí mismo otro de los signos de reclamo y de lucha ya propuesto anteriormente por otros grupos, y donde se acentó el Movimiento Cromañón para imprimirse en el imaginario social.

### **3.2.- La noche del incendio y el accionar del Estado**

Centrándonos ahora en la noche del 30 de Diciembre de 2004, ese día se presentaba la banda Callejeros en “República Cromañón”, donde a pocos minutos de haber comenzado el show, cerca de la medianoche, el incendio del local bailable dejó como resultado la muerte de 194 adolescentes y 700 heridos.

A minutos de iniciado el espectáculo, un elemento de pirotecnia, impactó sobre una media sombra, creando un foco de incendio que derritió el material plástico, provocando una emanación de gases tóxicos que ocasionó la intoxicación mortal de tantos jóvenes.

Este hecho sobrepasó la capacidad de respuesta que podía ofrecer el GCBA para rescatar a las víctimas, habiéndose evaluado posteriormente que el sistema de atención de salud presentó falencias que habían agravado la situación. Asimismo, también se evidenciaron errores en la información difundida sobre las personas fallecidas y en la contención y organización de los familiares; debido a estas falencias los grupos de familiares de las víctimas instaron causas judiciales, tanto hacia el SAME como a la Morgue Judicial. En este sentido, el padre de una de las víctimas, mencionaba en la entrevista que dentro del espectro de causas penales que iniciaron algunos grupos de familiares, también demandaron al sistema de emergencias del GCBA, lo cual generó mejoras posteriores en ese sistema. Al respecto, José expresaba:

*“...lo único que nos podemos congratilar es que como consecuencia, por ejemplo, de la causa que iniciamos contra el sistema de emergencias, hoy el sistema de emergencias de la ciudad funciona muy bien, pero es fruto exclusivo de esa causa donde la cúpula completa fue a la causa penal (...) ojalá nosotros hubiésemos tenido*

*ese sistema la noche de Cromañón porque el sistema de emergencias de la ciudad mató chicos...*” (Entrevista a José, año 2013).

Además de la Policía Federal, el servicio de SAME (Sistema de Atención Médica de Emergencias) y bomberos, que se presentaron en el lugar para rescatar a las víctimas, cuentan los sobrevivientes que los mismos jóvenes que habían logrado salir con vida del lugar, entraban nuevamente a rescatar a otros jóvenes, lo cual les terminó ocasionando la muerte. En tal sentido, el padre de una víctima decía “...*las autopsias determinaron que el 40% de los muertos fue por entrar y salir varias veces...*” (Entrevista a Raúl, año 2013).

Por otra parte, tanto los recursos materiales como humanos por parte del servicio del SAME resultaron insuficientes. Además de las ambulancias -que habrían demorado su presencia en el lugar-, los móviles de la Policía Federal, autos particulares y hasta algunos transportes públicos fueron destinados al traslado de personas a diferentes hospitales de la CABA (Sanz Cerbino, op.cit).

Asimismo, no todas las ambulancias contaban con enfermeros disponibles, ni tampoco con las drogas necesarias -además del oxígeno- para tratar ese tipo de intoxicaciones. De igual modo, tampoco habría funcionado eficazmente la coordinación entre el SAME y los hospitales donde trasladaban a las víctimas. El hospital más cercano al lugar -Hospital Ramos Mejía- colapsó a las pocas horas de ocurrido el incendio. En tal sentido, algunos de los familiares entrevistados, han relatado ver a algunos sobrevivientes compartir las máscaras de oxígeno ya que las mismas resultaban insuficientes.

Al respecto, Zenobi refiere:

“También se registraron fallas en la administración de las listas oficiales de fallecidos. A causa de la gran profusión de pacientes en los hospitales y de fallecidos en la Morgue Judicial; durante esos días, el funcionamiento habitual de esas instituciones se vio profundamente alterado. El desborde generado por la gran cantidad de cuerpos que debían tramitarse, condujo a que en esos primeros días se brindaran datos erróneos sobre la cantidad de fallecidos desde la propia morgue” (Zenobi, op.cit: 73).

En cuanto a la asistencia de los sobrevivientes y sus familiares, a los pocos días de ocurrido el incendio, el GCBA, intervino con algunas medidas destinadas a quienes reconocía como víctimas. La Legislatura Porteña, aprobó a los pocos días, la Ley N°1638/2005 con la cual se pretendía garantizar el traslado, tratamiento, provisión de medicamentos y realización de prácticas médicas (ibíd). A partir de esta ley, reglamentada por el Poder Ejecutivo, se dicta el decreto N° 67/2005 que propuso la creación del “Programa de Atención integral a las Víctimas del 30 de Diciembre de 2004”.

Los objetivos del Programa consistían en otorgar una ayuda económica para cubrir los gastos derivados de los decesos, como así también promovía la realización de acciones tendientes a brindar atención integral de la salud a quienes definía como víctimas, a través de los prestadores del sistema de salud del GCBA. Asimismo el Programa también pretendió otorgar una ayuda económica a familiares de las víctimas fatales y sobrevivientes del incendio. El GCBA extendió un subsidio único y especial para las víctimas, para lo cual previamente los sobrevivientes y familiares debían acreditar su identidad.

Con la asunción del nuevo jefe de gobierno Mauricio Macri, en el año 2007, se creó el “Programa de Atención Integral a los Damnificados de Cromañón”. Esta política pública también contemplaba la necesidad de realizar relevamientos y seguimiento de

los damnificados e inauguró entonces un nuevo subsidio<sup>16</sup> que se extendía entre 6 y 12 meses con posibilidad de renovarlo (ibíd).

Este tipo de políticas implementadas por el Estado porteño generaron entre los grupos ciertas diferencias ideológicas respecto de las responsabilidades del Estado para con los sobrevivientes y familiares. El grupo de afectados por el incendio en Cromañón, se trató de un grupo social altamente heterogéneo, con características muy diversas en cuanto a las variables sociales que los atravesaban -zonas de residencia, situación laboral y socio-económica, nivel educativo, etc-. Un gran porcentaje de víctimas y familiares provenían de diferentes barrios de la CABA, mientras que otros provenían de algunas localidades del Conurbano Bonaerense, estableciendo esto notables diferencias en la composición del grupo.

Dichas cuestiones generaron la conformación de algunos grupos en diferentes localidades. Si bien la mayoría pertenecían y se reunían en CABA, también en diversos barrios del Conurbano Bonaerense, se fueron conformando, a pocos días de ocurrido el incendio, diferentes grupos en las zonas de residencia de las víctimas y/o sobrevivientes -La Matanza, Ituzaingó, entre otros-. Esta ramificación de los grupos implicó, por un lado una potencialidad ya que si bien compartieron actos, asambleas, marchas y reclamos comunes -fundamentalmente en el ámbito de CABA-también se generaron estas mismas actividades en diferentes zonas de la Provincia de Buenos Aires, aumentando esto el impacto y difusión del tema. Al respecto, la madre de una víctima expresaba

*“...como yo digo, somos 194 familias, todas diferentes, diferentes clases sociales y divergencia política. Entonces es muy difícil. Dos personas se pelean, imaginate 194. Y cada uno se va juntando con quien le parece que tiene algo afín. Entonces, eso fue lo que nos fue dividiendo...”* (Entrevista a Lilian, año 2013). Otra madre refería *“...una de las grandes divisiones que se trató de generar en el movimiento y que se logró, fue esto de Capital contra Provincia. Parecía que los que vivían en Capital eran ricos y los de Provincia no...”* (Entrevista a Silvia, año 2013).

Otro padre entrevistado, daba cuenta también de esta heterogeneidad del Movimiento:

*“...Cromañón tiene una característica: atravesó y tocó a todas las capas sociales de la Ciudad de Buenos Aires; no fue una sola capa social, fue a todas, desde la más alta hasta la más baja. Entonces, obviamente que había distintas formas de ver, distintas formas de comprender, entiendo que hasta distintas culturas de cómo se asimilan estas cosas...”* (Entrevista a Arturo, año 2014).

Al mismo tiempo, estas diferencias fueron utilizadas como argumentos para explicar las diferencias establecidas entre los grupos respecto del subsidio económico otorgado por el gobierno porteño.

Quienes se mostraron a favor señalaban:

*“... hay unos que tienen posición alta y otros que tienen posición baja, entonces como que bueno el que tenía necesidad quería que le ayuden con un subsidio porque, digamos que es una ayuda, para comprar remedios por ejemplo, porque pasar por la muerte de un hijo no es fácil...”* (Entrevista a Angélica, año 2017).

Por su parte, quienes no acordaban con el subsidio expresaban cuestiones como:

*“...es un disparate porque es una re-victimización o mejor dicho, es “cronificar” la condición de sobreviviente de Cromañón, que en algún momento fue una discriminación, los chicos que sobrevivieron si decían que habían estado en Cromañón en el trabajo, no conseguían trabajo. Esto fue una discriminación concreta y*

---

<sup>16</sup> El nuevo subsidio fue creado por el Decreto N° 84/08 del 14/97/2008.

*a nueve años resolver esto con un subsidio, a nosotros nos parece absurdo...*” (Entrevista a José, año 2013).

Quienes continúan aún en la actualidad reclamando que el subsidio no posea vencimiento -fundamentalmente los integrantes de la asociación “Familias por la Vida”- sostienen que si bien dicha suma de dinero no soluciona el problema actual de los sobrevivientes y sus familias, puede resultar una ayuda para quienes requieren continuar con tratamientos médicos y psicológicos y no cuentan con los recursos suficientes para solventarlos.

En la línea de estas divergencias, se observa que quienes se muestran a favor se inclinarían por justificaciones de corte social y económico, mientras que quienes se muestran en contra analizan los efectos simbólicos que implica para las familias, cobrar un subsidio como parte de una política pública.

Continuando con las políticas de asistencia implementadas, en este caso desde el Estado nacional, en el año 2009, se crea el Centro Ulloa, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, que asiste integralmente en cuanto a salud mental y acompaña en todo el país a víctimas de violaciones a los Derechos Humanos: víctimas del terrorismo de Estado y víctimas de violencia institucional, incorporándose luego la atención a víctimas de “Cromañón”, acompañando además juicios como el de encubrimiento al atentado a la AMIA<sup>17</sup>.

En el año 2013, la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires sancionó la ley 4.786 de “Reparación Integral a las víctimas sobrevivientes y familiares de víctimas fatales de La Tragedia República de Cromañón”, que garantizaba un acompañamiento integral a sobrevivientes y familiares de víctimas, aunque el gobierno porteño sólo reglamentó los subsidios.

A partir de los reclamos que realizaron algunos de los grupos de sobrevivientes y familiares, en el año 2015 se reglamentaron otros artículos de la ley con el fin de garantizar la asistencia de la salud -ya que los afectados presentaban obstáculos en el acceso a los tratamientos especializados-, como así también se dispuso la asistencia alimentaria.

En este sentido, según afirmaron familiares de sobrevivientes, a pesar de que ya se encontraba vigente el Programa de Atención integral a las Víctimas del 30 de Diciembre de 2004, la promoción de la ley facilitó la ejecución por parte del Estado de varios aspectos del Programa que no se cumplían y extendió el subsidio hasta el año 2018. De todos modos, algunos familiares sostienen que aún existen falencias en el acceso a los servicios de salud en los hospitales públicos, por lo cual deberían seguir reclamando. En tal sentido, la madre de una víctima expresaba:

*“... hay muchos chicos que aunque tienen la ley es como que no se sienten amparados por la ley, porque también ven como que no los quieren tratar en los hospitales, o les ponen un turno de acá a dos meses ...los sobrevivientes que quedaron con secuelas pulmonares necesitan ser atendidos, y ¿viste? siempre recaen, recaen, recaen..”* (Entrevista a Angélica, año 2017).

De lo expuesto, se desprende que el vínculo entre el Movimiento Cromañón y el Estado, generó diferencias internas entre las agrupaciones. Si bien el Movimiento mantuvo una posición básicamente opositora en cuanto a los reclamos que emprendieron -tanto por el funcionamiento deficiente durante el incendio como la asistencia posterior brindada a las víctimas- las políticas implementadas (fundamentalmente por el GCBA) generaron debates y confrontaciones internas

---

<sup>17</sup> Calmels, Julieta (28/1/2016), “Las dimensiones del trauma: reflexiones desde la experiencia argentina”, *Diario Página 12*.



respecto de la validez y pertinencia de dichas políticas, como formas de reparar los daños sufridos por las víctimas y sus familiares.

### **3.3 Los comienzos del Movimiento Cromañón y su devenir en el tiempo**

En este apartado, y para continuar profundizando en cuanto al vínculo del Movimiento Cromañón y el Estado, vale mencionar en qué circunstancias surge el Movimiento, como así también los cambios ocurridos con el paso del tiempo.

A pocos días de ocurrido el incendio en República Cromañón, tuvieron lugar las primeras concentraciones de familiares, amigos y sobrevivientes, en la esquina de las calles Bartolomé Mitre y Jean Jaures, a metros del lugar del incendio, en el barrio de Balvanera. Las movilizaciones sucedían paralelamente a la búsqueda de las víctimas por parte de sus familiares, recorridas por los hospitales porteños y reclamos en la morgue judicial para el reconocimiento de los fallecidos.

Si bien la mayoría de los medios de comunicación, coincidieron en que dichos encuentros fueron autoconvocados, algunos refieren que ciertos partidos de izquierda estaban orientando la movilización (Sanz Cerbino, op.cit). En tal sentido, algunos de los entrevistados coincidieron con esta información. La madre de una víctima expresaba “...*siempre la gente de izquierda nos apoyó, las Madres del Dolor también siempre nos apoyaron, siempre estuvieron al lado nuestro. O sea, gente que ha estado en otras tragedias comparte con nosotros y nos apoya*” (Entrevista a Lilian, año 2013).

Por ese entonces, los cánticos aludían a “Ibarra, Chabán, la tienen que pagar”; los primeros días, las marchas tenían lugar casi diariamente, espaciándose luego con el correr de los meses. La cantidad de participantes en las primeras reuniones resultó mayor en los inicios del Movimiento; al respecto el padre de una víctima comentaba “*en la primera reunión habremos sido trece, catorce personas, la segunda, cien, la tercera, doscientos y a partir de ahí eran reuniones semanales muy importantes en número y esto de la reunión semanal se conservó hasta 2009*” (Entrevista a José, año 2013).

Además de acusar al gerente del lugar, Omar Chabán, las denuncias apuntaban al Jefe de Gobierno Aníbal Ibarra y a los funcionarios de la Subsecretaría de Control Comunal del GCBA, quienes no habrían controlado adecuadamente que se cumplieran las medidas de seguridad del lugar.

Luego de que los familiares impulsaran el juicio político a Aníbal Ibarra, en el año 2006 el mismo fue destituido de sus funciones, asumiendo en su reemplazo Jorge Telerman. Por su parte, los familiares continuaron organizados e impulsando el juicio penal hacia los responsables.

En términos de Schuster (op.cit), podría decirse que el Movimiento generó un *efecto estratégico*, en tanto que logró satisfacer la demanda que pretendía, en este caso, la destitución del Jefe de Gobierno.

En la misma línea de demanda al Estado, los grupos de familiares presentaron diferentes querellas en el Poder Judicial de La Nación. Estas diferencias se debían a que no todos los grupos estaban de acuerdo en acusar penalmente a las mismas personas. En este sentido, las divisiones internas respecto de la causa penal, estuvieron relacionadas fundamentalmente con la ponderación de cuestiones que los mismos familiares llaman políticas. Se trata de aquellos asuntos relativos a las posiciones que iba tomando cada grupo en relación a la demanda pública. Al respecto, comenzó una estrecha relación entre lo que ocurría a nivel de la lucha y lo que sucedía a nivel de lo judicial (Zenobi, 2014).

Ante la gran cantidad de personas que se presentarían como querellantes, la jueza Crotto promovió en el mes de Enero de 2005, la unificación de querellas en

“cabezas de querella”. Esta unificación implicaba que cada interesado debía subsumir su propia querella individual a la representación de otra, que se constituiría en “cabeza” de varias querellas (ibíd :93).

Por otro lado, varios entrevistados, coincidieron en que la acusación penal a los músicos de la banda Callejeros fue otro punto de inflexión, que dividió el reclamo durante la causa penal.

Los padres que se mostraban a favor de la acusación referían “... *nosotros necesitábamos ir contra Callejeros porque los consideramos totalmente y absolutamente responsables...*” (Entrevista a Nilda, año 2014).

Quienes estuvieron a favor de demandar a Callejeros como responsables argumentaban que los músicos y su equipo debían estar al tanto de las fallas de seguridad que tenía el boliche. Al mismo tiempo, los músicos fueron acusados también de incentivar el uso de bengalas en sus recitales, y hasta de proveer ellos mismos este tipo de pirotécnica en sus recitales.

Por su parte, los músicos argumentaron siempre que no eran socios de Chabán, que solo fueron a tocar y que no estaban al tanto de dichas fallas. La madre de otra víctima expresaba: “*Callejeros no hizo una sola denuncia contra Ibarra, de hecho no lo querellan. Tampoco hizo una sola declaración a favor de la lucha de los familiares. Callejeros no entró a rescatar pibes. Nunca intentaron juntarse con nosotros*”<sup>18</sup>.

Sin embargo, en el mismo Movimiento podían encontrarse grupos de jóvenes que estaban a favor de la banda y en contra de la acusación judicial, aunque cabe destacar que este grupo resultó minoritario en relación al total de personas que integraban los diversos grupos. Silvia, una integrante del grupo “Conciencia de Cromañón”- formado en el mes de Setiembre de 2012- comentaba “... *me encantaría que todo el mundo o la mayor cantidad de gente sepa que Cromañón no fue culpa de “Callejeros”, que fue culpa del sistema; que si bien ellos pagaron algo que no les corresponde, que la gente sepa que ellos fueron inocentes...*” (Entrevista a Silvia, año 2013).

Además de las posturas más claras, a favor o en contra de la banda, también pueden hallarse posturas más neutrales que relativizan tal fractura. Como señalaba Silvia, integrante del grupo “Que no se Repita” “...*a vos te van a decir que una diferencia fue Callejeros, la verdad que eso lo utilizó mucho el gobierno. No era tan grande esa diferencia porque los que estamos también en contra de Callejeros igual casi ninguno piensa que son los principales responsables...*” (Entrevista a Silvia, año 2013).

En cuanto al aspecto judicial, resulta interesante resaltar que algunos de los entrevistados, reconocieron haber transitado ciertos aprendizajes en materia jurídica, lo cual les permitió contar con mayores herramientas y argumentos para constituirse en querellantes de la causa. En tal sentido, José expresaba:

“...*tuvimos que aprender de política, de normas de higiene y seguridad, ha habido algunos familiares que incluso han hecho el curso de la Cruz Roja de primeros auxilios para ver cómo, para aprender técnicamente de autopsias, y de hecho, por ejemplo, los familiares ya saben derecho procesal penal...*” (Entrevista a José, año 2014).

De igual modo, Nilda, perteneciente a la asociación civil “Familias por la Vida” comentó en la entrevista que tanto la muerte de su hijo como su liderazgo en dicha asociación fueron motivaciones para que ella finalice su carrera de Derecho y se graduara como abogada.

---

<sup>18</sup> Bignami, Silvia (8/9/2006) “La responsabilidad de Callejeros”, *Revista Razón y Revolución*, sección *El Aroma*.

El acceso a la información y conocimientos específicos que lograron algunos grupos respecto de la causa judicial, habrían funcionado como empoderamiento que resultó funcional y necesario para las acciones que desarrollaron. Podría inferirse que dicho empoderamiento podría haber funcionado en pos de un fortalecimiento de la ciudadanía en el sentido de conquista o garantía de derechos ciudadanos.

Otras de las acciones desarrolladas por el Movimiento fueron las reuniones de articulación de grupos, familiares y sobrevivientes. Estas reuniones- con frecuencia semanal- eran compartidas por sobrevivientes, familiares y amigos de las víctimas, como así también militantes de partidos políticos que apoyaban la lucha. Allí se organizaban las actividades públicas y la marcha de los días 30 de cada mes, redactándose el documento que leerían luego en el acto de cierre (ibíd).

Con respecto al lugar de encuentro de los grupos, los mismos solían concentrarse para marchar, en lo que se denominó “el santuario”, ubicado en la intersección de las calles Bartolomé Mitre y Ecuador, en el barrio de Balvanera (CABA), a muy pocos metros de “República Cromañón”. Luego del incendio y a partir de la intervención judicial, la calle fue cerrada, impidiéndose la circulación del tránsito vehicular. En esa esquina, las personas se acercaban a dejar ofrendas en memoria de los fallecidos, fotos, objetos personales de las víctimas, lo cual fue tomando más cuerpo cada día, manteniéndose hasta la actualidad.

Las marchas se iniciaban en ese lugar y llegaban hasta la Plaza de Mayo, donde solía leerse un documento conjunto. En estas movilizaciones que se fueron repitiendo cada 30 de diciembre, además de participar sobrevivientes y familiares se sumaron otras organizaciones, partidos políticos y artistas, siempre con el objetivo de apelar a la memoria y seguir exigiendo justicia.

En tal sentido, Isacovich (2009) sostiene que las marchas son doblemente creadoras; por un lado, crean al movimiento en el sentido en el que Durkheim propuso que los rituales crean a la sociedad: les permiten a los sujetos concebirse como grupo, sentir el colectivo, y en esa posibilidad lo realizan y refuerzan. Asimismo, se constituyen en prácticas ritualizadas, en un modo de construcción de una identidad colectiva. La autora sostiene que en “Cromañón”, la religiosidad popular operó como un lenguaje político que articuló la protesta e inauguró santuarios -profanos- para la memoria o sacralizó el espacio público, trastocando el signo laico que se presupone propio de lo político.

Asimismo, entiende que las marchas mensuales, se trataba de eventos altamente formalizados, constituidos por secuencias ordenadas y repetidas de actos -la misa, la lectura de los nombres, el recorrido más o menos fijo, el acto de cierre con lectura de nombres, y grito de “Presentes”, la lectura del documento común, y la intervención de algún invitado-, entendiéndolo a estas marchas como *rituales*. Los rituales podrían definirse como unidades procesuales dinámicas en las que se juegan conflictos entre aspectos contradictorios de la vida social. Los rituales contienen símbolos que condensan y unifican sentidos pero al mismo tiempo los polarizan entre un polo ideológico -relativo a normas y valores morales, a la organización social, son significados que guían a las personas-, y uno sensorial -relacionado con la forma del signo y con procesos naturales fisiológicos, son significados que provocan deseos y sentimientos-(Turner, citado por Isacovich 2009).

Resulta interesante aquí el aporte que realiza la autora en cuanto a que no existe un mensaje unánime ni homogéneo sino que las marchas eran, al mismo tiempo que una instancia de construcción del movimiento Cromañón, un momento de disputa por el sentido de las demandas y por el sentido del que se dota al acontecimiento en el intento.

Al respecto, la madre de una víctima decía:

“los grupos se fueron armando, algunos más vinculados a la causa judicial y a su seguimiento, otros más vinculados al debate callejeros - anti callejeros y, el nuestro muy vinculado al tema de la memoria, la contención y la memoria. Otros más vinculados a la atención de los sobrevivientes y los posibles suicidios y todas esas cosas” (Entrevista a Silvia, año 2013).

### 3.4 Emparentados en el dolor

Retomando algunos conceptos ya trabajados en el marco conceptual, cabe aquí destacar el sentido de *lo familiar* que se construye alrededor del Movimiento. El motor del proceso de exigencia de rendición de cuentas fue la *familia*; la interpelación al Estado no surgió desde el lugar de ciudadano o colectivo social de protesta (Murillo, 2008).

Encontramos entonces que, al igual que en movimientos sociales anteriores como las Madres de Plaza de Mayo, los lazos de sangre, constituyeron una matriz que poseía una eficacia social para construir sus demandas, algo así como el elemento legitimador que habilitaba tales reclamos (Jelin, op.cit)

De igual modo, la principal consecuencia de la exposición pública de los familiares habría sido el quiebre de las fronteras que separaban lo privado y lo público en tanto universos discretos y escindidos entre sí.

En cuanto al proceso que fueron realizando los grupos de sobrevivientes y familiares, los mismos fueron adquiriendo con el tiempo un mayor grado de organización. A pocos meses del incendio podían reconocerse varios grupos: *Que no se repita*, *Familias por la Vida*, *Memoria y Justicia por nuestros Pibes* -también conocido como grupo Paso- y la *Comisión de Familiares de Cromañón* (CoFaCrom). Tiempo después este grupo se conformó como APHAC (Asociación de Padres con Hijos Asesinados en Cromañón) y AVISAR (Asociación de Víctimas de la Inseguridad Social en Argentina) (Zenobi, op.cit).

Si bien el lugar de concentración fundamental de los grupos fue la CABA, en distintos municipios del Conurbano Bonaerense -fundamentalmente de la zona Oeste-sobrevivientes y familiares también comenzaron a autoconvocarse, para luego sumarse a varios de los grupos antes mencionados. Una sobreviviente relataba en la entrevista:

“...cuando se produce lo de Cromañón a la semana siguiente hay una marcha. Y cuando nosotros más o menos pudimos recuperarnos un poco, que fue justo cuando se cumple un mes, nos contactamos con unos chicos de La Matanza, que eran del PTS, que estaban coordinando reuniones con otros sobrevivientes en una plaza ahí en Matanza...(Entrevista a Débora, año 2013). Y agrega “... y ahí fue que empezamos a formar una comisión de jóvenes y sobrevivientes de Cromañón...”(ibíd). Asimismo, encontramos otras experiencias de trabajo como en la localidad de Ituzaingó (en el Oeste del Conurbano Bonaerense), por parte de familiares que decidieron accionar localmente, en su zona de residencia. La madre de una víctima expresaba:

“...entonces, empezamos a tocar puertas, a ver qué era lo que podíamos hacer por la educación. En Ituzaingó nos abrieron las puertas. Descalzo, el Intendente, dijo “vengan, vamos a hablar” y logramos un decreto, una ley, para poder hacer que el día 30 de marzo en todos los colegios de la Provincia de Buenos Aires sea un día de memoria, reflexión y concientización por las víctimas de Cromañón, logramos que la Red Iberoamericana de la UNESCO y Fariñas, que era un psicólogo de la facultad de psicología, dieran unos cursos de formación docente continua en Ituzaingó para 84 profesionales. Lo hicimos dos cuatrimestres, con puntaje y gratuito, y fue muy interesante” (Entrevista a Lilian, año 2013).

Otra persona entrevistada, madre de una víctima, daba cuenta también de la diversidad que implicaba el movimiento:

*“muchas familias son del Conurbano. Algunas somos de acá, de Capital, pero muchas son del Conurbano. Y lo que pasó es que nos encontramos, más o menos, como que de pronto te cierran una estación y está adentro un montón de gente que nadie se conoce; y empezás a relacionarte con esa gente y, obviamente, cada uno tiene su visión y su particularidad. Y también su historia; porque la historia que tenemos cada uno de nosotros también actuó en cómo llevamos adelante esta lucha”* (Entrevista a Adriana, año 2013).

Durante los inicios del Movimiento, algunos padres destacan que al mismo tiempo que el agrupamiento sirvió para organizarse y reclamar justicia, también era un momento de encuentro y contención mutua ante la pérdida de sus familiares. Una madre entrevistada decía *“al menos una vez por semana llorábamos bastante”* (Entrevista a Silvia, año 2013). Otro de los padres comentaba...

*“...por lo menos con un gran grupo para mí son mi familia, y esto es fruto de haber pasado juntos todo esta historia, y fruto de otro vínculo mucho más importante que es que nuestros hijos murieron en el mismo lugar yendo al mismo lugar y compartiendo un gusto y un momento. Entonces, todo eso produce un vínculo muy fuerte que en realidad se da en todas las agrupaciones de víctimas, o sea, yo conozco a los padres de Keyvis y es exactamente lo mismo...”* (Entrevista a José, año 2013).

Otro de los padres entrevistados coincidía también en que resultó muy significativa la identificación que lograron entre los miembros del grupo; participar era, además, encontrarse con otro familiar que sufría lo mismo:

*“...el hecho de estar conociendo los sentimientos del otro y conociendo cómo es el camino del otro, también ayudaba a que uno no se sintiera como el loco de la película. “Mirá vos, a mí me está pasando esto, pero al otro también le pasa”. No estoy trastornado por lo que pienso, lo que hago, lo que digo...”* (Entrevista a Raúl, año 2013).

Vuelve a aparecer aquí, el sentido de familia e identificación mutua que los aunaba, aunque al mismo tiempo portaban consigo la diversidad, generada por los lugares de residencia, creencias religiosas y políticas, tipos de reclamo, prioridades, etc. El sentido de “familia” que sostienen los entrevistados en su discurso, permite subrayar lo que fuera ya señalado en este trabajo, en cuanto a que los lazos familiares permitieron afianzar la legitimidad social del Movimiento. El significante “familia” compartido por los grupos, resultó ser al mismo tiempo un elemento fundamental del proceso de identificación grupal, tal como señala el padre de una víctima:

*“...por lo menos con un gran grupo para mí son mi familia, y esto es fruto de haber pasado juntos todo esta historia, y fruto de otro vínculo mucho más importante que es que nuestros hijos murieron en el mismo lugar yendo al mismo lugar y compartiendo un gusto y un momento. Entonces, todo eso produce...que yo no lo puedo explicar, pero produce un vínculo muy fuerte que en realidad se da en todas las agrupaciones de víctimas, o sea, yo conozco a los padres de Keyvis y es exactamente lo mismo...”* (Entrevista a José, año 2013).

Murillo, haciendo referencia a los grupos de familiares, destaca que “el santuario, las reuniones, y las marchas, son lugares y momentos donde se están tramitando duelos. La percepción de arbitrariedad y falta de justicia padecida durante décadas y sedimentada en capas arqueológicas de las memorias, agrava la dificultad de elaborar el duelo y cada situación ligada al hecho y vivida como injusta, implica un retroceso” (Murillo, 2008:299).

Con el correr de los meses, al mismo tiempo que el Movimiento significaba para sus protagonistas un lugar de alojamiento y contención mutua, fueron construyendo un mayor reconocimiento y legitimidad, sin excluir la heterogeneidad antes mencionada.

Muchas organizaciones de Derechos Humanos, otros grupos de familiares que reclamaban al Estado, partidos políticos, profesionales, etc se sumaron a sus encuentros, consolidando con ello sus reclamos.

Si bien existían diferentes grupos dentro del Movimiento, durante los primeros años, se infiere que los lazos resultaron más intensos y que los objetivos que compartían en ese momento, se sobreponían a las diferencias existentes entre ellos. Con el tiempo, se fueron acentuando las diferencias y esto ocasionó la división de los grupos y también de las actividades que compartían. Tal como señala un sobreviviente del grupo “Que no se Repita” *“ocurrió hace un par de años que hay dos actos, por ejemplo. Y, bueno, otro acto diferente en el obelisco que es a favor de la banda, que a mi entender no tiene mucho que ver con los homenajes que se brindan, que brindamos nosotros...”* (Entrevista a Facundo, año 2014).

Por otra parte, en el año 2012, y luego de varias diferencias y tensiones entre los mismos grupos del movimiento Cromañón y el GCBA, se ordenó la reapertura de la calle Bartolomé Mitre. Luego de ocurrida la tragedia de Once<sup>19</sup>, se habría evaluado que el sistema de atención médica para asistir a las víctimas se vio obstaculizado para llegar al lugar, dado que la calle Bartolomé Mitre se encontraba cerrada. Finalmente la calle fue reabierta, preservando el santuario, esto despertó notorias críticas y el descontento por parte de muchos familiares que se oponían a dicha apertura. En tal sentido, Zenobi sostiene que:

*“en el marco de una lucha política que duró muchos años, mantener el santuario en su lugar -y por lo tanto la calle bloqueada al tránsito vehicular-, fue una demostración de fuerza del movimiento destinada al gobierno municipal y al nacional. Por ello, al mismo tiempo que el santuario era considerado como una expresión del dolor de las víctimas, también era visto como una de las más importantes herramientas de lucha del colectivo de demanda”* (Zenobi, 2016:113).

Todas estas acciones fueron las que consolidaron una identidad colectiva que en sí misma encerraba variados sentidos; era por un lado el espacio para la elaboración del duelo por sus seres queridos, al mismo tiempo que los símbolos y rituales desplegados afianzaban en el imaginario social la figura del “Movimiento Cromañón” y con ello, demostraban su fuerza y capacidad de reclamo.

Como se describiera hasta aquí, desde sus inicios a comienzos del año 2005 y con el correr de los años, el Movimiento fue sufriendo cambios en cuanto a la conformación de las diversas agrupaciones, que con el tiempo fueron reduciendo su nivel de participación.

Según el relevamiento de fuentes primarias que se realizó para este trabajo, al año 2017, podrían identificarse dos grupos activos en el Movimiento Cromañón: “Que no se repita” y “Familias por la Vida”. Estos grupos continuaron impulsando hasta la actualidad los homenajes que se realizan cada 30 de diciembre, conservando como punto de encuentro el santuario, a escasos metros del lugar del incendio. Al respecto, cabe destacar que el grupo “Que no se repita” posee un nivel mucho menor de actividad, no contando con la regularidad y la formalidad adquirida por la asociación civil “Familias por la Vida”.

---

<sup>19</sup> El 22 de febrero de 2012, 52 personas murieron y cientos resultaron heridas cuando una formación del Ferrocarril General Sarmiento chocó contra la estación de Once, en el barrio porteño de Balvanera. Redacción de Perfil.com, 21/9/2012, “Crudo video de las víctimas de la tragedia de Once”, disponible en <http://www.perfil.com/politica/crudo-video-de-las-victimas-de-la-tragedia-de-once-0920-0092.phtml>

Con respecto al descenso en la participación, los actores entrevistados atribuyen esa merma a diversos factores. Entre ellos encontramos que, muchos familiares y sobrevivientes reclamaban fundamentalmente justicia y muchos vieron cumplido ese reclamo, a partir de las sentencias judiciales correspondientes. Asimismo habrían existido posiciones diversas respecto de cómo querer transitar el duelo de sus familiares y muchos entendieron que concluir su participación en el Movimiento era una manera de “concluir” también el duelo de sus seres queridos.

Para otros, y fundamentalmente quienes participan de la asociación “Familias por la Vida”, el sentimiento de injusticia sigue vigente, y ello justifica la continuidad de su accionar. La madre de una víctima expresaba “...no siento que hubo justicia, no lo siento”; al respecto, cuando se le pregunta que debiera haber ocurrido para que ella sienta que se realizó justicia expresaba:

*“...y no sé por lo menos que le hayan puesto penas más duras, que tampoco nos van a devolver a nuestros hijos, no nos devuelven por más que le pongan cincuenta años, pero penas más duras para que otro empresario de la noche tenga más cuidado...”*(Entrevista a Angélica, año 2017). En la misma línea, Nilda expresaba:

*“... te imaginas que yo, como toda madre, no puedo perdonar. No puedo y no voy a olvidar para nada. Y no puedo poner en el lugar de “ya es tiempo de que te reconcilies”. No, no me voy a reconciliar jamás con nadie. “Ya es tiempo del duelo”. No, yo no tengo duelo. “Ya es tiempo de que empieces”. No voy a empezar nada, no voy a empezar nada. Yo lo que tengo es ausencia. La ausencia se cura con presencia...”*(Entrevista a Nilda, año 2014).

Respecto a lo expresado hasta aquí, podría inferirse que la continuidad del accionar del grupo, se fundamenta por un lado en el sentimiento de injusticia que sienten (fundamentalmente del grupo “Familias por la Vida”), mientras que al mismo tiempo dicha continuidad se fundamentaría en la erradicación de las causas que se conjugaron para que suceda el incendio en Cromañón.

Para concluir, y realizando una lectura retrospectiva del Movimiento, encontramos que los grupos de sobrevivientes y familiares se sostuvieron en el tiempo iniciando su recorrido a pocos días de ocurrido el incendio, y sosteniendo en alguno de los casos, su accionar hasta la actualidad.

En ese devenir, ha mermado la cantidad de participantes, al mismo tiempo que los grupos se han reinventado. Puede decirse además que los grupos mantuvieron algunos de los objetivos comunes y colectivos que resultaron fundacionales para ellos: el reclamo de justicia al Estado y la prevención de futuros hechos similares

En este marco, vale recordar conceptos ya trabajados, respecto de las implicancias del accionar de estos movimientos: la emergencia de nuevos actores, la formulación de nuevos problemas y la elaboración de nuevas estrategias discursivas en relación con problemas preexistentes (Schuster, op.cit).

Si realizamos una lectura de estos conceptos en clave del Movimiento Cromañón, podríamos decir que este último emergió como un nuevo actor, portando una demanda colectiva, no solo de justicia hacia el Estado -en tanto el juzgamiento de los responsables de la muerte de sus familiares-sino que también su accionar a lo largo del tiempo -aún luego de concluidos los juicios penales-, consistió en mantener vigente la memoria de sus familiares, como así también la protesta para que este tipo de hechos no vuelva a repetirse.

## CAPITULO 4. Luchar contra la “Lógica Cromañón”: ¿una lucha con o sin el Estado?

### 4.1.- El Movimiento Cromañón y la construcción de nuevos términos: *Lógica Cromañón*

Como ya se mencionara en este trabajo, la mayoría de los entrevistados coincidieron en que no solo el incendio ocurrido en “Cromañón”, sino también hechos similares ocurridos tanto en Argentina como en diferentes puntos de Latinoamérica, se condicen con una lógica de abandono del Estado, falta de controles en los dispositivos de seguridad, y falta de inversión, generando ello, condiciones para que sucedan dichos eventos y la consecuente muerte de tantas personas.

A partir de la información recabada en las entrevistas, se advierte que el Movimiento Cromañón logró instalar el término *Lógica Cromañón*, que los entrevistados explicaban de la siguiente forma:

*“...lo importante también era el efecto que ocasionó la tragedia. Porque Cromañón es un ejemplo de lucha, pero también es un ejemplo de lo que no debe pasar. ¿Cuántas veces pasa algo y uno dice “esto es otro Cromañón”? Cuando pasó la tragedia de Once, “esto fue un Cromañón”. O sea, usan la palabra Cromañón como un sinónimo de corrupción, impunidad, -obviamente- tragedia, dolor...”* (Entrevista a Adriana, año 2013).

*“...Yo creo que Cromañón no es solamente la noche del 30. No fue solamente la masacre del 30 de diciembre. Cromañón fue Beara hace cuatro años. Cromañón es viajar en tren; fue lo del tren del Sarmiento. Cromañón es cualquier estadio de fútbol, cualquier domingo, cualquier sábado, cualquier cancha es Cromañón* (Entrevista a Facundo, año 2014).

Además de lo expresado por los entrevistados, algunos autores como Sanz Cerbino (op.cit) coinciden en que existen variables comunes en varios sucesos similares al incendio en República Cromañón: la sobrevaloración de la ganancia económica por sobre la seguridad de los ciudadanos, la corrupción que involucra a autoridades gubernamentales, en complicidad con el sector privado y la ausencia del Estado respecto de su función de control de las medidas de seguridad de los lugares nocturnos.

En este caso, el local presentaba varias fallas de seguridad: presencia de material inflamable y tóxico que recubría el techo, medios de salida cerrados e inadecuados, exceso de personas para la capacidad permitida en el lugar, entre otras. A ello debe sumarse la complicidad del Estado porteño que permitió que el local funcione, aún con las fallas que presentaba el lugar en cuanto a que no cumplía con las disposiciones de seguridad vigentes; esta situación se atribuye a una complicidad y corrupción entre el Estado y los empresarios dueños del boliche. (ibíd).

En este sentido, Santiago, un sobreviviente comentaba *“...la primera canción que arengó y surgió espontáneamente fue “ni la bengala, ni el rock and roll, a nuestros pibes los mató la corrupción”* Y agrega:

*“...entendemos que, aunque se acabe la corrupción, situaciones como la de Cromañón van a seguir pasando. Porque injusticias, muertes impunes y casos que tienen que ver con la negligencia estatal se van a seguir dando, aun así no existiese cierta dinámica corrupta, porque no tiene que ver solo con eso. Prácticamente tiene que ver con el funcionamiento normal de la lógica que prioriza la ganancia por sobre la protección de la vida de las personas; eso que fuimos llamando, de alguna forma, la lógica Cromañón. Por eso es que se repite en tantas otras situaciones...”* (Entrevista a Santiago, año 2013).



En la entrevista realizada al padre de una víctima, el mismo expresaba “... *el gran problema del control de la noche es la actividad clandestina, Cromañón era actividad clandestina, a pesar de que era un local habilitado, pero estaba haciendo algo que estaba prohibido que son los recitales...*” (Entrevista a José, año 2013). Y luego agrega:

“...*algunos lugares tienen capacidad para mil quinientos y ponen cinco mil personas en una sola noche, ...y bueno, cuando yo pongo cinco mil personas, por más que yo tenga material ignífugo, si se me traba una puerta que no está pensada para cinco mil personas tengo un Cromañón...*” (ibíd)

“...*Cromañón ocurrió porque vos (haciendo referencia al Estado) no fiscalizaste, porque recibieron coimas, porque lo que tenía que estar cerrado estaba abierto, porque tenía las puertas cerradas, (...) ¿es una tragedia eso? No es una tragedia, yo digo “La Tragedia de Once”, una comodidad verbal, pero en realidad el choque de trenes tampoco es una tragedia, son masacres, son crímenes sociales, sin ninguna duda, porque son crímenes, tienen autores, lo trágico es Antígona, pero esto es evitable...*” (ibíd).

En la entrevista realizada a Sanz Cerbino, el mismo sostenía que en el accionar del Movimiento Cromañón, subyacía la idea de que lo que sucedió en Cromañón no vuelva a pasar. Al respecto expresaba:

“...*esa idea está, incluso, en los nombres de algunos grupos: “Que no se repita”. Y es una idea acorde, incluso, en algunas acciones que se emprendieron, como ir a presionar para que se hagan inspecciones a los boliches, denunciar situaciones similares a Cromañón, como la del transporte público... O sea, hay una idea permanente; quizás no el motor principal, pero sí uno de los motores de la lucha de los grupos que se formaron a partir de Cromañón es el tema de ir, de alguna manera, hacia las causas de estos fenómenos del estilo Cromañón para que no vuelvan a repetirse...*” (Entrevista a Sanz Cerbino, año 2014). En esta línea, resulta interesante su visión respecto del uso de este término, que atribuye a una segunda etapa del Movimiento; al respecto decía:

“...*la primera etapa del movimiento estuvo más vinculada a la denuncia de la responsabilidad política, en particular de Ibarra. Después de eso empezó como a diversificarse, a ver más allá del caso Cromañón, de las responsabilidades en torno al caso Cromañón, como que muchas otras cosas del país funcionaban de la misma manera y representaban el mismo peligro que en su momento fue Cromañón...*” (Entrevista a Sanz Cerbino, año 2014).

Respecto de lo mencionado hasta aquí, puede señalarse que a pesar de los cambios impulsados por las agrupaciones de familiares y sobrevivientes de Cromañón en cuanto a la reglamentación vigente en materia de seguridad nocturna, la mayoría de los entrevistados estimaron que los cambios ocurridos resultaron insuficientes.

En términos de Schuster (op.cit), podríamos argumentar que el Movimiento Cromañón, en diálogo y debate con otros actores de la esfera pública, logró un efecto performativo, consistente en la capacidad que muestra muchas veces la acción de protesta para instalar en el discurso y el debate público, un tema que antes no aparecía en cuestión. Hablar de “lógica Cromañón”, remitiría entonces a las causas que confluyeron para que suceda el incendio y que retornaría a través de nuevos casos que se fueron sucediendo con posterioridad.

#### **4.2- Los controles de la actividad nocturna en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Los controles de la actividad nocturna en la Ciudad autónoma de Buenos Aires arrastran desde hace ya varias décadas, una historia de cuestionamientos y denuncias de corrupción, que se actualizaron con énfasis a partir del incendio en República Cromañón.

El local ubicado en la calle Bartolomé Mitre, ya había sufrido clausuras que fueron violadas sistemáticamente por los dueños del lugar. Los motivos principales de dichas clausuras se basaban en la ubicación de las puertas de emergencia, la cantidad de metros cuadrados declarados que excedían los permitidos para funcionar en esa zona urbana, entre otros. Estas irregularidades habrían tenido lugar a partir de la complicidad de los organismos de control del GCBA, que en algunos casos disparó cuestionamientos públicos. Esta situación generó hacia dentro del GCBA varios cambios de funcionarios, fundamentalmente durante la gestión del jefe de gobierno Aníbal Ibarra (Sanz Cerbino, op.cit).

Hacia el año 2001, el organismo de control del Estado porteño estaba a cargo de la Dirección General de Verificación y Habilitaciones, que luego de sufrir algunas intervenciones, modificó su estructura en el año 2002, quedando dividida las áreas de inspección por un lado y habilitaciones por otro. Luego de varias controversias internas del organismo, y en medio de denuncias cruzadas de corrupción, hacia fines del año 2003, el jefe de gobierno Aníbal Ibarra decide disolver dicha Dirección. En el decreto de disolución de ese organismo, se establecía que dicha estructura pasaría a depender de la Subsecretaría de Regulación y Fiscalización.

Dicha área fue sufriendo muchos cambios en su organigrama, como así también en sus funcionarios a cargo, hasta que en el año 2007, siendo el jefe de Gobierno Mauricio Macri, se crea la Agencia Gubernamental de Control (AGP), creada en diciembre de ese año, por medio de la Ley N° 2624. Su misión era lograr que la CABA resulte más segura en las materias sujetas a su control. En tal sentido, no puede obviarse, que el incendio en Cromañón y los reclamos ejercidos por el Movimiento, - entre ellos la destitución del entonces jefe de Gobierno Aníbal Ibarra-, dejaron sus marcas en cuanto la organización posterior y los cambios ocurridos en esta área del GCBA (ibíd).

Dentro de las funciones y competencias de la AGP se encontraban: autorizar el funcionamiento de comercios, industrias, espectáculos y el expendio de alimentos en vía pública en la Ciudad, como así también fiscalizar, a través de su cuerpo inspectivo, el funcionamiento, la seguridad y la higiene de los locales comerciales, industriales, boliches y eventos masivos en la CABA. Asimismo, la Dirección general de higiene y seguridad alimentaria (DGHySA) controlaba a través de sus agentes la salubridad de los alimentos que se producen, expenden o circulan en la CABA.

La Dirección general de fiscalización y control de obras (DGFyCO) vigilaba a través de sus inspectores el funcionamiento y la seguridad de las obras de construcción públicas y privadas, ya sean nuevas o se trate de refacciones, instalaciones y mantenimiento en la Ciudad.

Hacia fines del año 2015, el entonces jefe de gobierno porteño, Mauricio Macri, envió a la Legislatura un proyecto de ley para modificar el organigrama de la AGC. Desde entonces, con el aval del cuerpo parlamentario, la AGC no sólo concentra el ejercicio del poder de policía en lo referente a las condiciones de habilitación, seguridad e higiene de establecimientos privados, las obras civiles de arquitectura y el control de salubridad de alimentos, sino también todo lo relacionado al cumplimiento en materia

laboral de las normas de seguridad e higiene y las cláusulas de los convenios colectivos de trabajo<sup>20</sup>.

Durante el año 2016, la AGP quedó bajo la lupa, una vez más, debido a la muerte de cinco jóvenes en la fiesta electrónica Time Warp. Sin embargo, el ente autárquico cuenta con polémicos antecedentes: el derrumbe del boliche Beara, el incendio de Iron Mountain y las numerosas irregularidades en los talleres textiles clandestinos (ibíd).

Por su parte, en el año 2013 la AGC firmó un convenio con la Asociación Civil “Familias por la Vida”. Esta asociación, que funciona desde principios del año 2005, apenas ocurrido el incendio, se había abocado desde sus inicios, a encabezar una de las querellas judiciales en defensa de las víctimas, como así también, junto a otros grupos que conformaban el Movimiento, fueron parte y organizadores de las marchas y homenajes que se realizaron desde los inicios del incendio hasta la actualidad.

Con el tiempo, la asociación fue ampliando sus actividades, organizando también, tanto en el ámbito de la CABA como en el Conurbano Bonaerense, charlas de prevención- fundamentalmente en escuelas-, respecto de la normativa vigente en cuanto a medidas de seguridad de los locales nocturnos.

Según Nilda, presidenta de la institución, la necesidad de congregarse con otros padres se vinculó a que creían que resultaría muy complejo enfrentar a las autoridades del GCBA y encarar los juicios de reclamo de justicia de las víctimas. Ella lo expresaba de esta forma “...nos dimos cuenta que era muy grande con lo que te enfrentabas y que, si no te unías con otros padres, no ibas a conseguir nada. Entonces, sí o sí tuvimos que unirnos, sí o sí...” (Entrevista a Nilda, año 2013).

Este grupo de padres consiguió rápidamente gestionar la personería jurídica, que de alguna manera formalizaba aún más su trabajo cotidiano.

Además de organizar junto a otros familiares las marchas de los días 30 de cada mes, se organizaban para presentarse como querellantes en la causa penal. En este sentido, los padres que se agruparon en esta asociación coincidieron en que debían demandar a todos los que de alguna u otra forma ellos consideraban responsables del incendio, esto marcó, según ellos, una diferencia con otros grupos que por ejemplo, decidieron no demandar a los músicos de la banda Callejeros.

Respecto de sus antecedentes, en cuanto a experiencias de participación social o militancia política, Nilda, que se desempeñaba como docente en escuelas medias, recordaba que ninguno de ellos contaba con experiencia previa “...nosotros, los que comenzamos con la Asociación, cero militancia. Ya te digo, mi única militancia era esa: tratar de que los chicos tuvieran una educación igual. Profesora de economía renegando con esto ¿viste? Esa lucha social, si se quiere...” (Entrevista a Nilda, año 2013).

En esos comienzos, los familiares y sobrevivientes recuerdan que ese espacio conformado, significaba para ellos un lugar de encuentro con otros familiares, de contención y al mismo tiempo de organización.

Por otro lado, las políticas públicas implementadas por el GCBA luego del incendio, fueron el resultado de las acciones realizadas este grupo, que en conjunto con otros, reclamaron la legitimidad de la asistencia que los sobrevivientes y familiares creían necesaria. A su vez, como ya se describiera, si bien la normativa vigente debía garantizar la asistencia de salud física y emocional a través de los efectores del GCBA. En la práctica, esto no se efectivizaba eficientemente, lo cual motivó varios reclamos por parte de la asociación. Al respecto, Facundo comentaba:

---

<sup>20</sup> “Los nombres detrás del control” (4/5/2016), *Revista QUE*, disponible en <http://www.revistaque.com/politica/nombres-detras-del-control-04052016.html>

*“...es muy difícil y muy complejo lo que padecemos nosotros. Y el órgano que debe ocuparse de eso está bastante ausente, que es el que cuenta con un cuerpo de profesionales y con un montón de herramientas que nosotros acá no tenemos...”* Y agregaba;

*“...Asistencia a la Víctima es el órgano que se debe ocupar de tu salud física, mental y de un montón de otras cosas que yo creo que escasean. Y, bueno, muchos rebotan y llegan a la ONG. Muchos sobrevivientes, muchos padres...”* (Entrevista a Facundo, año 2013).

Con el objetivo de contribuir a este problema, la asociación decidió, además de interceder con efectores de salud del GCBA para lograr una asistencia psicológica y psiquiátrica más rápida, gestionar dentro de la sede de “Familias por la Vida”, un servicio de asistencia psicológica semanal -con profesionales ad honorem- para aquellos sobrevivientes o familiares que se acercaban a la institución.

Según relataron, si bien este recurso resulta escaso, consideran trascendente sostenerlo y ampliarlo en cuanto les resulte posible.

Teniendo en cuenta que las personas que integran la asociación civil siempre sostuvieron en sus objetivos la intención de prevenir hechos similares al incendio ocurrido en “Cromañón”, en el año 2013 se firmó un convenio con la AGC, dependiente del GCBA (que fuera ampliado en el año 2016), a partir de lo cual se formalizó con el Estado porteño un acuerdo de trabajo compartido.

El convenio tiene como objetivo denunciar -a través de la asociación civil “Familias por la Vida”- irregularidades en locales nocturnos. De esta manera, se habilitó un número telefónico, donde se podrían canalizar denuncias de los vecinos por irregularidades en boliches clase C, bares y pubs nocturnos que no cumplen con las medidas de seguridad e higiene.

Al momento de la firma del convenio, autoridades del GCBA expresaban *“llamen a ese teléfono con la confianza de saber que del otro lado hay un papá que ha pasado una situación terrible, pero que aun en ese dolor brinda su capacidad de escuchar y comprender lo que a otros les preocupa de un boliche, un bar o cualquier evento nocturno. Cuando los jóvenes hacen una denuncia, están ayudando a que otros chicos puedan ir la próxima vez a un lugar más seguro”*, dijo la vicejefa de gobierno, María Eugenia Vidal<sup>21</sup>.

Por su parte, la presidenta de la asociación civil, Nilda Gómez expresaba:

*“A casi 103 meses de lucha desigual y doloroso aprendizaje, hemos conseguido algo de justicia y la posibilidad de empezar a concretar acciones en pos de un cambio que nos permita pensar en que nuestros jóvenes, sin convertirse en expertos en seguridad, puedan seguir ejerciendo su derecho constitucional y humano de salir a divertirse y no perder la vida en el intento. La firma de este convenio es una muestra de ello”*<sup>22</sup>.

Reflexionando acerca de los dichos de la entonces vicejefa de gobierno, se infiere que desde el GCBA resultaba valorado que un familiar que había sufrido la pérdida de un ser querido, sea quien asiste a otro padre que decide realizar una denuncia, intentando prevenir hechos similares al incendio en “Cromañón”. Pareciera inclusive que la recepción de esa llamada por parte de un padre pudiese generar más confianza que si la misma gestión se realizara a través de una agencia estatal.

---

<sup>21</sup> Redacción La Nación (1/7/2007), “Habilitan un 0800 para denunciar boliches”, *Diario La Nación*

<sup>22</sup> *Ibíd*

#### **4.3.- Surgimiento y funcionamiento de la asociación civil “Familias por la Vida”.**

En cuanto al funcionamiento de la asociación, la misma se encuentra ubicada desde sus inicios en la calle Bartolomé Mitre 2815, 1er piso, of. 139/140. CABA, a metros de donde ocurriera el incendio.

La oficina que ocupa la asociación se encuentra ubicada en el edificio histórico de la estación terminal Once de Setiembre del antiguo Ferrocarril del Oeste de Buenos Aires, que ocupa el radio de la Avenida Pueyrredón, Bartolomé Mitre y Tte. Gral. Juan Domingo Perón, en el barrio de Balvanera (CABA).

El lugar fue cedido desde sus inicios por el GCBA, funcionando primeramente en una oficina y logrando luego ampliarse ocupando dos oficinas contiguas que se encuentran comunicadas. El espacio disponible es amplio y cuenta con un mobiliario integrado por algunos escritorios, sillas, muebles de archivo y computadoras.

El horario de funcionamiento es de lunes a viernes de 8 a 20 hs, recibiendo llamadas a través de la línea telefónica (0800-999-2769), frente a irregularidades observadas por los ciudadanos en lo que respecta a la seguridad boliches nocturnos. Desde el año 2017, la línea comenzó a funcionar también los días sábados y domingos.

En la última entrevista realizada, Nilda resalta la importancia del accionar de la asociación:

*“...se hicieron muchísimas llamadas, muchísimas clausuras. Y fuimos viendo cómo, a veces no tenían que ver los inspectores, sino que había otros responsables, en el ámbito de la nocturnidad, que también tenían responsabilidad de hacer y no hacían, como los policías, como los controladores y, también, los fiscales...”* (Entrevista a Nilda, año 2017).

Vale aclarar que a partir del convenio celebrado con el GCBA lograron maximizarse algunos de los recursos materiales -computadoras, teléfonos, etc-, como así también los recursos humanos, pudiéndose rentar la tarea de muchos de los familiares que reciben las denuncias telefónicas.

La asociación, además de presentar las denuncias en la AGC realiza en muchos casos un seguimiento de las mismas para conocer su evolución. De todos modos, los familiares entrevistados, estimaron necesario proveer una oferta mayor de servicios de atención psicológica a los sobrevivientes y familiares de “Cromañón”. Además de la asistencia que ofrecen en la sede central, lograron articular con algunas instituciones de las zonas Norte, Sur y Oeste del Conurbano Bonaerense, donde se brinda también atención psicológica para quienes lo requieran, con profesionales que trabajan en forma voluntaria.

Paralelamente realizan actividades de prevención en escuelas y municipios del Conurbano Bonaerense, organizando encuentros con funcionarios y docentes acerca de las reglamentaciones vigentes y los recursos institucionales donde poder denunciar irregularidades.

Durante los días 17,18 y 19 de Noviembre de 2014 la asociación civil realizó un “Simposio Internacional sobre tragedias evitables en el ámbito de la nocturnidad”, que se desarrolló en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Durante el recorrido que viene realizando la asociación, consideraron necesario extender su accionar al Conurbano Bonaerense, ya que muchos sobrevivientes y familiares de “Cromañón” residen allí. En el marco de este objetivo, en el año 2013 se inauguró otra sede de la asociación civil “Familias por la Vida” en la localidad de José C. Paz, que funciona hasta la actualidad. Si bien formaron parte de este proyecto algunos familiares de Cromañón, también se fueron sumando a la organización víctimas de otras situaciones -hechos delictivos, accidentes de tránsito, etc-.

A partir de la consolidación y legitimidad que fue logrando ese espacio, en el año 2016 se logró un reconocimiento municipal de esta asociación, promulgándose la ordenanza 1297/2016 del Municipio de José C. Paz. A partir de allí se creó el “Registro de Denuncias sobre Nocturnidad y Ámbitos de Masiva Concurrencia”<sup>23</sup>. Las actividades de la asociación también se dirigen a la recepción de denuncias por irregularidades en la seguridad nocturna, como así también charlas de prevención en instituciones de la zona.

Para concluir, cabe destacar que la asociación civil “Familias por la Vida” (como parte del colectivo “Para que no te pase”), participó del proyecto de ley N° 27.372 de “Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos”, sancionada el 21/6/2016<sup>24</sup>. La ley tiene como fin la tutela integral y el asesoramiento a los afectados que podrán seguir de cerca las actuaciones judiciales. De acuerdo a esta iniciativa, cada provincia contará con un defensor que deberá asesorar a los afectados por un delito o a sus herederos sin cargo.

Fundamentalmente, el proyecto reconoce a las víctimas sus derechos a la asistencia, protección, acceso y celeridad en la justicia. Los impulsores del proyecto, nucleados en "Para que no te pase" fueron, entre otros, Matías Bagnato, sobreviviente de la Masacre de Flores, en la que murió su familia en un incendio intencional; Alberto Lebbos, padre de Paulina, asesinada hace 10 años en Tucumán; Juan Carlos Blumberg, padre de Axel, secuestrado y asesinado en 2004; Gladys Cabezas, la hermana del asesinado reportero gráfico José Luis Cabezas; Carolina Píparo, baleada en una salidera bancaria en La Plata, por la que murió el bebe que gestaba; Nilda Gómez, madre de una víctima de Cromañón; María Luján Rey, cuyo hijo Lucas Menghini murió en la tragedia de Once, y Viviam Perrone, cuyo hijo Kevin Sedano murió atropellado por un automovilista.

#### **4.4- Estado sí, Estado no**

Retomando el eje del trabajo en cuanto a las relaciones entabladas entre los movimientos sociales y el Estado, podemos decir que históricamente dichos movimientos -específicamente vinculados a los Derechos Humanos- dirigieron su accionar hacia el Estado, sobre la base del reclamo colectivo y oponente, persiguiendo la conquista y la defensa de ciertos derechos ya adquiridos.

Según Martín (2008), la relación entre el Estado y un movimiento social -o en última instancia cualquier actor que lo interpele- no debe concebirse en términos de exterioridad, sino como partes integrantes de la política, como escenario de conflicto que se constituyen y transforman allí.

Este autor plantea que la autonomía de los movimientos es lo que garantiza que sigan siendo tales y que no devengan Estado, ya que ello implicaría el congelamiento de sus potencialidades en marcos institucionales, a través de la asunción de otras reglas de juego y, previsiblemente, la desarticulación de sus proyectos y formas de construcción primigenias. Sin embargo, la autonomía no debe significar aislamiento, ni rechazo por se a la relación con el Estado (dicho sea de paso, imposible) sino la posibilidad de sostener una tensión: no se puede ser puro movimiento, en la medida en que el Estado

---

<sup>23</sup> “El intendente de José C. paz promulgó la ordenanza sobre nocturnidad”( 22/8/2016), *Página web del Municipio de José C.Paz*, disponible en <http://josecpaz.gob.ar/tag/familias-por-la-vida>

<sup>24</sup> “Promulgan ley de protección a víctimas de delitos” (13/7/2017), *Ambito.com*, disponible en <http://www.ambito.com/889906-promulgan-ley-de-proteccion-a-victimas-de-delitos>

existe y su presencia atraviesa cualquier espacio político, a la vez que una integración definitiva es al mismo tiempo la desaparición del movimiento en cuanto tal (ibíd).

Esta línea de pensamiento podría incluirse en teorías que sostienen una “separación” más clara entre movimientos sociales y Estado, en términos de oposición permanente.

Por otro lado, encontramos posturas más flexibles como las de Schillagi (op.cit) quien haciendo referencia a los grupos de reclamo por parte de víctimas de inseguridad, rescata que en muchos casos, este tipo de organizaciones despliegan un accionar importante con diferentes instancias estatales, con distintos grados de colaboración, acercamiento y participación; ello, dice la autora, no excluye las críticas y enfrentamientos que surgen en esta relación Estado - sociedad civil. Justamente dice querer alejarse de pensamientos estancos que no dejen vislumbrar la complejidad existente en dicha interacción. Este tipo de posturas-que entienden a la relación Estado y movimientos sociales como dinámica y compleja- serían las que mejor permiten explicar el recorrido realizado por el Movimiento Cromañón a lo largo del tiempo.

A partir del recorte en el mapa de actores que se realizó para este trabajo, podemos identificar dos grandes grupos dentro del Movimiento: “Que no se Repita” y “Familias por la Vida”.

Hacia los comienzos del accionar del Movimiento Cromañón en su conjunto, pueden reconocerse mayores expresiones de una oposición más clara respecto del Estado. Los pedidos de justicia expresados a través de diversas actividades -escraches, marchas, denuncias, etc- significaron un primer momento de marcado enfrentamiento que derivaron, por ejemplo, en la destitución del jefe de gobierno Aníbal Ibarra. Asimismo, las demandas judiciales -a través de la constitución de las diversas querellas- implicaron para los grupos una marcada presencia y organización que se extendió durante todas las instancias judiciales, hasta el dictado de las sentencias finales.

De igual modo, si bien luego del incendio, el GCBA ejecutó algunas políticas reparatorias<sup>25</sup> para los sobrevivientes y familiares de Cromañón, fueron muchos los reclamos entablados por el Movimiento con el fin de proclamar el efectivo cumplimiento de las mismas, dado que según los familiares, se presentaron notables falencias e insuficiencias en la asistencia brindada. En esta tarea tuvo una participación significativa la asociación civil “Familias por la Vida”, que hasta la actualidad, continúa reclamando la continuidad de dichas políticas, ejemplo de ello puede ser el pedido del “subsidio eterno” -o sea la continuidad del subsidio ilimitada en el tiempo-.

En la variedad de posiciones encontradas, se destacan algunas que con mayor claridad demuestran una ruptura entre el Movimiento y el Estado. La madre de una víctima del grupo “Que no se Repita”, recordaba:

*“...nosotros mucho no nos dejamos apoyar por los organismos del Estado, el Estado primero que reconozca su responsabilidad. Por eso digo que para mí, aceptar mucho del Estado, es casi arriesgarse a la captación. Entonces, yo no digo que no hay que aceptar nada, pero nosotros no buscamos ese apoyo...”* (Entrevista a Silvia, año 2013).

En este punto, y retomando entonces las diferentes posturas expuestas, cabe recordar que la construcción de ciudadanía en una sociedad moderna ofrece por un lado

---

<sup>25</sup> Algunas de las políticas implementadas por el GCBA fueron: Programa de Atención integral a las Víctimas del 30 de Diciembre de 2004 (decreto N° 67/2005); Programa de Atención Integral a los Damnificados de Cromañón (creado en el año 2006, inaugurando un nuevo subsidio que se extendía entre 6 y 12 meses con posibilidad de renovarlo); Ley de Reparación Integral a las víctimas sobrevivientes y familiares de víctimas fatales de La Tragedia República de Cromañón (sancionada en el año 2013).

la asignación del goce de derechos y garantías básicas a los individuos por parte del Estado y por otro la capacidad de esos individuos de asegurar su reconocimiento pleno por medio de la participación en el espacio público.

Por lo descripto hasta aquí, se desprende que el accionar del Movimiento Cromañón, significó el impulso por lograr ciertos reconocimientos, no solo del propio movimiento, sino también de otras causas similares, consolidándose como nuevos actores sociales. En el caso de la asociación civil “Familias por la Vida”- que formó parte de los inicios del Movimiento- ha logrado con el tiempo formalizar e institucionalizar un trabajo que continúa hasta la actualidad.

Como ya se mencionara en este trabajo, existían antecedentes de trabajo conjunto entre el Estado y asociaciones de familiares que sufrieron la pérdida de un familiar como producto de la violación de Derechos Humanos.

En los últimos años se sumaron ejemplos de casos de padres -víctimas de la pérdida de un familiar- que ocuparon puestos públicos en áreas gubernamentales. Podemos citar el caso de María Lujan Rey -quien perdiera a su hijo en la llamada “Tragedia de Once”-, que a partir del año 2016 trabaja en la Dirección Técnica y Social Bonaerense, dependiente de la Unidad Gobernación de la provincia de Buenos Aires. Desde allí recepciona y responde los reclamos de la ciudadanía que recibe la actual gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal. De igual modo, encontramos otras agrupaciones que entablaron un trabajo conjunto con algunas agencias del Estado, como es el caso del Programa Nacional de Lucha Contra la Impunidad (PRONALCI), que depende de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, y se crea en el año 2003. Este equipo está integrado por técnicos y familiares de víctimas de los llamados casos de “gatillo fácil” que trabajan en el lugar, brindando asistencia y asesoramiento.

Entre las principales acciones del programa se destacan: brindar orientación, asesoramiento jurídico y contención psicológica a víctimas, promover y aplicar programas de capacitación en la lucha contra la impunidad, impulsar medidas que permitan a las autoridades adoptar estándares de actuación basados en el sistema universal y regional de derechos humanos, interactuar con el Poder Judicial facilitando así el acceso a la justicia para evitar nuevas revictimizaciones y empoderar a las víctimas de impunidad brindándoles información y recursos disponibles rompiendo así con el aislamiento que puedan padecer en el reclamo de justicia .

Por su parte, también desde el año 2016, la presidenta de la asociación civil “Familias por la Vida” se desempeña además como asesora en la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación. Desde allí se aboca, entre otras cosas, a continuar su acción colectiva en relación a los objetivos que ya perseguía en relación a las víctimas y familiares de Cromañón. Al respecto Nilda comentaba:

*“...el primer año hicimos una reunión, de familiares de víctimas, de distintas clases, de distintos lugares, no era Cromañón sólo, era Cromañón, Beara y un montón más. Viejos, nuevos, recientes, muy viejos, que la venían remando, que la venían luchando, con justicia, sin justicia. Todo. Pasos impunes. Todo junto. Y, arrancó de ahí, el movimiento que, después, se armó, que terminó llamándose “Para que no te pase”. Se hizo todo acá, todo se hizo: desde la Secretaría de Derechos Humanos...”* (Entrevista a Nilda, año 2017).

Vemos entonces que la asociación civil “Familias por la Vida” se afianzó en un trabajo conjunto con diversas agencias del Estado -nacional y del GCBA- en función de aunar recursos para continuar desarrollando sus objetivos iniciales.

Se infiere entonces, que este proyecto podría corresponderse como una forma de darle continuidad al accionar de la asociación, luego de que concluyera la etapa judicial.



De acuerdo a lo descripto hasta aquí, podemos decir que la asociación civil “Familias por la Vida” fue logrando con el tiempo, un reconocimiento institucional que amplió sus objetivos y se extendió territorialmente.

Colocar el tema del reconocimiento institucional de los movimientos sociales, implicaría no solo hablar de las posibilidades de una democracia que impulse una lógica más progresiva, es decir, una democracia que promueva lo plural, que posea mayor capacidad de reconocimiento a un mayor número de actores abriéndoles un lugar en el sistema de toma de decisiones, y más sustantivamente, que promueva la conformación de valores consensuales y se oriente a una redistribución material más equitativa; sino también, y muy especialmente, implicaría las posibilidades de que este campo institucional contribuya a la reconstitución de los sujetos políticos (FLACSO, op.cit).

El accionar de este grupo, respondió y responde, a una acción colectiva que en términos de Tarrow (op.cit) se plantea desafíos colectivos, donde se comparten objetivos comunes y solidaridad en una interacción mantenida con las élites, los oponentes y las autoridades. En este caso, las acciones concretas se dirigieron a proclamar la atención y asistencia para los sobrevivientes y familiares de las víctimas de “Cromañón”. Según las expresiones de los mismos protagonistas, se advierte que para algunos, este reclamo aún no finalizó y continúan vigentes los objetivos de aquel contrato fundacional -apenas ocurrido el incendio- que dan sentido a su trabajo hasta la actualidad.

Desde los inicios del Movimiento, la relación con el Estado se configuró, por lo general, de manera tensa por parte de la mayoría de los grupos del Movimiento. En este sentido, la acción colectiva del Movimiento se configuró en torno a acciones de oposición y reclamos de justicia, como así también demandas en torno a políticas reparatorias luego de ocurrido el incendio.

El Estado aparecía entonces como principal denunciado por las causas del hecho: su ausencia respecto de los controles en la seguridad de los lugares nocturnos y su complicidad en cuanto a la corrupción existente por parte de los empresarios y dueños de dichos lugares y ciertos actores del Estado. Sin embargo, la complejidad y el devenir del Movimiento configuró nuevos escenarios donde las denuncias y las posiciones más duras con respecto al Estado, por momentos se disuadían y permitían pensar otras acciones posibles que, en un trabajo conjunto, fueron adquiriendo mayores grados de formalidad.

Frente a las acciones que esta asociación civil implementó en conjunto con el Estado, nos encontraríamos con un escenario de implementación de políticas públicas concebidas no solo desde el poder estatal, sino con un grado importante de participación ciudadana.

La participación ciudadana puede definirse como todas las formas de intervención de las personas y los colectivos en actividades que influyen en la agenda y la decisión pública, en defensa y promoción de sus intereses sociales<sup>26</sup>.

En términos de Sen (op.cit) y teniendo en cuenta el enfoque del Desarrollo Humano, ¿podríamos pensar que las políticas públicas implementadas entre el GCBA y la asociación civil “Familias por la Vida” promovieron las libertades de las personas, y respetaron su capacidad de agencia y participación?

Si recordamos el rol de agente que propone el autor, el mismo se relaciona con las libertades instrumentales de los individuos. Un mayor grado de libertad mejoraría la

---

<sup>26</sup> *Instrumentos De Participación Ciudadana*, Universidad de Cuyo, Área de Políticas Públicas, (s.f), disponible en [http://www.politicaspUBLICAS.uncu.edu.ar/upload/PARTICIPACION\\_CIUADANA.pdf](http://www.politicaspUBLICAS.uncu.edu.ar/upload/PARTICIPACION_CIUADANA.pdf)

posibilidad de las personas para ayudarse e influir sobre el mundo. El autor utiliza la palabra agente para definir a quienes actúan y logran cambios, los que pueden evaluarse en términos de sus propios valores y objetivos, y siempre esa capacidad se desarrolla en relación con otros.

Vale aclarar que este accionar desplegado por la asociación no excluyó las acciones de reclamo y demandas que continuaron realizando, en especial junto a otros grupos de víctimas y familiares en pos de fortalecer la construcción de ciudadanía.

En esta relación compleja, donde se emprendió un trabajo conjunto con el GCBA, y al mismo tiempo se instrumentaron demandas hacia el mismo, resulta interesante observar cómo se perciben los mismos protagonistas en dicho escenario, vislumbrándose un intento de “separación” respecto del GCBA, aun teniendo en cuenta la existencia de un trabajo conjunto y formalizado a través de un convenio. Al respecto, Angélica decía en la entrevista:

*“...sí es un trabajo conjunto pero es independiente porque la Agencia Gubernamental de Control está ahí y la ONG esta acá, es independiente uno del otro, nada más que los une un convenio por la cual es que nosotros tomamos la denuncia y la llevamos a dónde corresponde y ellos la reciben y ellos tienen que mandar los inspectores, ellos tienen que cumplir sus funciones, nosotros cumplimos la nuestra, es totalmente independiente más allá del convenio que se haya hecho pero es totalmente independiente...”* (Entrevista a Angélica, año 2017).

Por otra parte, y como ya mencionamos anteriormente, esta política pública implementada junto al GCBA presentó sus críticas por parte de familiares de otros grupos del Movimiento, en este caso fundamentadas en que los ciudadanos no debieran constituirse en “empleados” del Estado, sino que el mismo Estado es quien debe garantizar los derechos de los ciudadanos.

Resulta interesante pensar aquí como según el parecer otros grupos, el trabajo conjunto Estado-sociedad civil, puede convertirse en una sustitución de funciones, cumpliendo los ciudadanos obligaciones que debieran ser efectuadas por el Estado.

Para concluir, se desprende de este apartado, que las posturas frente a la posibilidad de un trabajo conjunto con el Estado porteño circularon entre posiciones más taxativas, respecto de que la sociedad civil debe ser en todo momento oponente al Estado y dejar que el mismo cumpla las funciones que le corresponden, mientras que por otro lado encontramos posturas que consideran posible una implicancia y participación mayor en las agencias estatales, en el marco de lograr sus objetivos como colectivo, aunque ello no excluya expresiones de demanda y reclamo.

## Conclusiones

A los fines de concluir este trabajo, resulta oportuno retomar la hipótesis inicial que guió los capítulos desarrollados:

*La relación del movimiento Cromañón con el Estado resultó compleja e implicó tanto relaciones de oposición como de articulación con el mismo, favoreciendo el fortalecimiento de la ciudadanía.*

A lo largo de este escrito se abordaron los inicios del Movimiento Cromañón, centralizando la mirada no solo en sus primeras acciones y el devenir en el tiempo, sino fundamentalmente en las tensiones que surgieron internamente en el Movimiento. Asimismo resultó de gran interés para este trabajo, la complejidad que los grupos presentaron en su relación con el Estado.

En principio podría señalarse que el Movimiento Cromañón se configuró como un movimiento social en tanto que como lo entiende Tarrow (1994), se plantearon desafíos colectivos, compartiendo objetivos comunes y solidaridad en una interacción mantenida con las élites, los oponentes y las autoridades.

En este caso, y como ya ocurriera con otros grupos de víctimas y familiares que demandaron históricamente justicia al Estado, los lazos de sangre, constituyeron una matriz que poseía una eficacia social para construir sus demandas, funcionando como elemento legitimador que habilitaba tales reclamos. Ser padre, madre o hermano de una víctima resultó una condición necesaria y estratégica para que el Movimiento Cromañón se inscriba socialmente con mayor intensidad.

Al mismo tiempo, esta característica que portaron como familiares de víctimas y familiares reclamando justicia al Estado, se infiere que también habría funcionado como vehículo para aunarse a otros colectivos por causas anteriores y posteriores a “Cromañón”, fortaleciendo de esta forma sus demandas.

Sobre todo en sus inicios, los espacios de encuentro entre sobrevivientes, familiares y amigos, significaron un soporte fundamental, no solo para la contención mutua frente a la pérdida de sus seres queridos, sino también como un elemento de empoderamiento que les permitió debatir, disentir, aunarse y planificar.

Las marchas y reuniones resultaron en términos de Isacovich (op.cit) doblemente creadoras; por un lado, crearon al movimiento: les permitió a los sujetos concebirse como grupo, sentir el colectivo, y en esa posibilidad lo realizaron y reforzaron. Al mismo tiempo se constituyeron en prácticas ritualizadas, en un modo de construcción de una identidad colectiva. En esa construcción, las relaciones resultaron complejas, y alternaron siempre entre la contención y comprensión mutua, en convivencia con las diferencias que surgían internamente entre los grupos.

Si nos referimos a las causas del incendio, se evidenció una amplia coincidencia en cuanto a que el mismo estuvo vinculado a una lógica de abandono del Estado, falta de controles en los dispositivos de seguridad, y falta de inversión, generando ello, condiciones para que suceda este evento y la consecuente muerte de tantas personas.

Por su parte, las instancias más oponentes de la acción colectiva que desplegó el Movimiento, se vincularon a la destitución del entonces jefe de gobierno Aníbal Ibarra, que si bien no presentó una condena judicial por la responsabilidad que los grupos de sobrevivientes y familiares le adjudicaron, lograron que el mismo no continuara en su función. Este hecho marcó una diferencia notable, dado que hasta ese momento, ningún jefe de gobierno había sido destituido a partir del accionar de la sociedad civil.

En cuanto a la dimensión judicial, los diferentes grupos asumieron en forma contundente el seguimiento de las demandas penales, participando en todas sus instancias; vale aclarar que este también fue un punto de discrepancia y tensión entre las

agrupaciones, dado que no todos coincidieron en realizar las mismas acusaciones. Sin embargo, con mayor o menor intensidad, los familiares se mostraron activos y presentes en todo el proceso judicial.

De igual modo, las demandas hacia el GCBA no estuvieron dirigidas solo a lograr la destitución del jefe de gobierno de ese momento, sino que también se amplió el espectro de denuncias al accionar de otras agencias estatales, donde los grupos consideraron que existieron obstáculos y deficiencias en la atención y asistencia de las víctimas y sus familiares.

En esta línea, también se implementaron acciones tendientes a solicitar y garantizar las políticas públicas por parte del GCBA que garanticen una asistencia económica, social y psicológica hacia los sobrevivientes y sus familiares. En tal sentido, las diferencias en la composición socio-económica de las familias afectadas configuró también un mapa diverso de reclamos. No todos los familiares acordaban con solicitar un subsidio que consideraron estigmatizante si perduraba en el tiempo, otros en cambio reclamaron -y hasta lo hacen en la actualidad-, que el subsidio permanezca vigente para poder así reparar de alguna forma, las secuelas ocasionadas a las víctimas, fundamentalmente en lo que respecta a la atención de la salud integral de sobrevivientes y familiares.

Si bien apenas ocurrido el hecho se conformaron una serie de agrupaciones -originadas no solo en la CABA sino también en el Conurbano Bonaerense-, vale decir que con el paso del tiempo el Movimiento se fue debilitando en cuanto al grado de participación de sus miembros. Los motivos mencionados por los mismos protagonistas versaron entre la desmotivación de los familiares ante la conclusión de las causas judiciales, como así también el fallecimiento y problemas de salud de quienes sostenían los reclamos. De todos modos, cabe destacar que a pesar de ello cada 30 de diciembre se ha realizado -hasta ahora en forma ininterrumpida- el homenaje a las víctimas de “Cromañón”.

Otra de las mayores coincidencias entre los entrevistados, coincidió en que existió lo que fue denominado *lógica Cromañón*. Este término fue utilizado para denominar a las condiciones existentes para que ocurra el incendio- ausencia del Estado, actos de corrupción, falta de controles en los dispositivos de seguridad, y falta de inversión-. Estas circunstancias se reconocieron como pre-existentes al incendio en “Cromañón”, como así también estima la mayoría que aún hoy continúan vigentes.

Hablar de *lógica Cromañón*, remitiría entonces a las causas que, según ellos, confluyeron para que suceda el incendio y que retornaron a través de nuevos casos que se fueron sucediendo con posterioridad.

Sobre la base de esta idea, podría afirmarse que se asienta la continuidad de quienes permanecen participando activamente de los grupos; en la medida que ocurran nuevos hechos similares, muchos familiares continúan sintiendo válida y necesaria la acción colectiva que intente revertir dicha lógica.

En cuanto a la relación con el Estado, podría afirmarse que tanto las relaciones de mayor oposición como aquellas de articulación con el GCBA, en ningún momento resultaron estancas y tampoco fueron exclusivas de uno u otro grupo, sino que en todo momento se mostraron fluctuantes y dialécticas en torno a las diferentes decisiones que como grupos fueron asumiendo.

Retomando aquí algunas de las posturas teóricas en cuanto a los vínculos entre los movimientos sociales y el Estado, adherimos a la postura de Schillagi (op.cit), quien entiende que este tipo de organizaciones despliegan un accionar importante con diferentes instancias estatales, con distintos grados de colaboración, acercamiento y

participación; sin excluir ello las críticas y enfrentamientos que surgen en la relación Estado - sociedad civil.

Si decimos entonces que el vínculo entre el Movimiento Cromañón y el Estado resultó flexible -en tanto que encontramos continuamente momentos de tensión y acercamiento-, se entiende que el mismo Estado también debiera ser entendido en términos de flexibilidad. Como propone Tiranti (op.cit), el Estado es pensado en cuanto materialización de fuerzas, en un escenario institucional determinado, donde su dinámica responde a la interacción entre diferentes actores, y sus rasgos se encuentran en constante disputa y formación.

En esta línea se propone pensar en un Estado históricamente situado, donde su rol no está predeterminado, sino que se resuelve en el campo de la política y es resultado de una disputa mayor que la contiene.

Como se expresara anteriormente, a lo largo del tiempo, el Movimiento Cromañón fue modificando su configuración. Al momento de relevar los últimos datos para este trabajo -durante los meses de Julio y Agosto de 2017-, se halló que el grupo que aún continúa plenamente activo es la asociación civil “Familias por la Vida”.

La particularidad de este grupo que inició su tarea apenas ocurrido el incendio, remite a que en el año 2013 formalizó un trabajo conjunto con la AGC -dependiente del GCBA- dando lugar a la creación de una política pública que resguarde los derechos y la seguridad nocturna de los ciudadanos. Al respecto, encontramos que este fue otro punto de fractura y divergencia en relación a otros familiares que entienden que vincularse al Estado significa una “invasión” a las funciones que a éste le corresponden.

Desde otro punto de vista, ello podría ser pensado como un escenario de implementación de políticas públicas concebidas no solo desde el poder estatal, sino con un grado importante de participación ciudadana.

En términos de Sen, este tipo de políticas públicas se acercaría al modelo de agencia tendiente a ampliar las libertades individuales y colectivas, como así también los grados de participación ciudadana.

Para concluir, se destaca que dicha participación ejercida por todo el Movimiento Cromañón en su conjunto logró consumir el sentido de ciudadanía que se vincula a la conquista de derechos y a la ampliación de los mismos, “haciendo uso” del sentido de ciudadanía que trasciende sus aspectos más formales o “clásicos” vinculados a la pertenencia de un territorio o nación, incluyendo el sentido de participación ciudadana que consolida además al sistema democrático actual.

## ANEXOS

### Anexo 1

#### Guía de entrevista para sobrevivientes y familiares

Fecha:

Nombre:

Familiar/sobreviviente:

Organización:

- 1) ¿En qué año surge esta organización?
- 2) ¿Quiénes comenzaron a trabajar en la organización?
- 3) ¿Qué acciones realizaban?
- 4) ¿Algunos de los integrantes ya había integrado anteriormente otras organizaciones?
- 5) ¿Elaboraron algún tipo de documento, proyecto de ley? ¿Fueron presentados en algún organismo del Estado?
- 6) ¿Tuvieron contacto con algún funcionario estatal? ¿Se acercaron ellos o ustedes?
- 7) ¿Qué cuestiones tuvieron que aprender a partir de empezar a participar en la organización?
- 8) ¿Recurrieron para ello a profesionales o entendidos en algunas temáticas específicas?
- 9) ¿Entablaron acciones conjuntas con otras organizaciones no gubernamentales?
- 10) ¿Alguna organización fue referente para ustedes, o sea que sus acciones les sirvieron como modelo para su propia organización?
- 11) ¿Cree que su organización fue modelo/referente para otras organizaciones que también demandan al Estado? ¿podría ejemplificar?
- 12) Como organización ¿se sumaron o apoyaron otro tipo de reclamo?
- 14) ¿Por qué cree que la organización continúa vigente en la actualidad?
- 15) ¿Cómo denominarás el hecho ocurrido en Cromañon? (tragedia, accidente, crimen social, etc?)
- 16) ¿Qué desafíos afrontan en este momento como organización?
- 17) ¿Algún comentario que quieras agregar?

## Anexo 2

### Guía de entrevista asociación civil “Familias por la Vida”

Fecha:

Nombre:

Familiar/ sobreviviente:

- 1) ¿Cuándo comenzaste a participar de la asociación?
- 2) ¿Recordás que acciones llevaban adelante como formas de reclamo al Estado?
- 3) ¿Por qué era necesaria una Ley?
- 4) ¿Participaron en el proyecto y sanción de la ley de reparación integral a las víctimas sobrevivientes y familiares de víctimas fatales de "La Tragedia República de Cromañón"? Si es que sí, ¿de qué manera?
- 5) ¿Qué opinión tenés en relación al subsidio que otorgó el GCBA?
- 6) ¿Cómo surge el convenio con la Agencia gubernamental de Control del GCBA?
- 7) ¿En general hubo acuerdo interno entre los miembros de la asociación para realizar ese convenio, o surgieron diferencias en las opiniones?
- 8) ¿Qué acciones realizan en el marco del convenio?
- 9) ¿Desde que comenzaron a trabajar con el GCBA, que cuestiones ves positivas y cuales negativas de trabajar con el Estado?
- 10) ¿Conoces la opinión de otros grupos de familiares respecto de estas acciones que llevan adelante con el GCBA?
- 11) En la actualidad, ¿qué grupos del Movimiento identificas que siguen trabajando activamente?
- 12) Desde que comenzaste a participar en la asociación, ¿cuál crees que fueron los temas que marcaron las mayores diferencias entre ustedes y el resto de los grupos de familiares?
- 13) ¿Desarrollan otras actividades fuera del convenio?
- 14) ¿Cómo es un día de trabajo en la ONG?
- 15) ¿Encontrás coincidencias o patrones que se repitan respecto de las causas del incendio ocurrido en Cromañón, que puedan aplicarse a otros hechos similares?

### Anexo 3

#### **Ley Reparación Integral a las víctimas sobrevivientes y familiares de víctimas fatales de "La Tragedia República de Cromañón"**

(Bs.As, 28/11/2013. Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

**Artículo 1º.- OBJETO.** La presente Ley tiene por objeto establecer la asistencia integral a las víctimas sobrevivientes y familiares de víctimas fatales de "La Tragedia de República de Cromañón", ocurrida el día 30 de diciembre de 2004 en el local sito en la calle Bartolomé Mitre 3060 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de prestaciones de salud, educación, inserción laboral y asistencia económica.

**Artículo 2º.- BENEFICIARIOS/AS.** Se consideran beneficiarios/as de la presente Ley a: 1) Los familiares de víctimas fatales hasta el 1º grado por consanguinidad o afinidad en virtud de los hechos descriptos en el art. 1º. 2) Las víctimas sobrevivientes de los hechos descriptos en el art. 1º;

**Artículo 3º.- PRINCIPIOS.** En la implementación de la presente Ley el Poder Ejecutivo debe respetar los siguientes principios:

1. Recuperación integral. El objetivo de la presente ley es la recuperación integral de los/as beneficiarios/as, entendida como el restablecimiento de sus condiciones psicológicas, físicas, sociales, educacionales y laborales, por lo que las prestaciones que se brinden no pueden tener limitaciones temporales, excepto las provenientes de disposiciones de la presente Ley.
2. No revictimización. Las gestiones que garanticen el cumplimiento de la presente ley no pueden implicar indagaciones de aptitudes o condiciones físicas y psíquicas o de cualquier tipo, que resulten revictimizantes.
3. No regresividad. La implementación de la presente Ley no puede implicar el desconocimiento de derechos reconocidos y/o que se estén gozando bajo normativa vigente. La transición entre regímenes no puede implicar condiciones menos favorables en el goce de los derechos por parte de los/as beneficiarios/as.
4. Continuidad. Se debe garantizar la continuidad de las prestaciones, y en caso de duda sobre el cumplimiento de requisitos por parte del/de la beneficiario/a, deberá estarse a favor de la subsistencia de las mismas.
5. Coordinación y articulación. Las diferentes áreas del Poder Ejecutivo deben actuar de manera coordinada y articulada en la implementación de las acciones, políticas y programas que se definan e implementen para el cumplimiento de la presente Ley.
6. Subsistencia. Las acciones, políticas y programas que se deriven de la sanción de esta ley no son excluyentes, por lo que el Poder Ejecutivo continúa con la implementación de los existentes e implementa todos los que considere pertinentes, ajustándose a las disposiciones de la presente.

**Artículo 4º.- SALUD.** El Poder Ejecutivo diseña e implementa acciones, políticas y programas de salud coordinados y articulados entre los diferentes niveles de atención, subsectores y jurisdicciones con el objeto de garantizar la accesibilidad, integralidad, universalidad, periodicidad, asistencia y seguimiento interdisciplinario y continuo de los beneficiarios/as. Se garantiza a los/as beneficiarios/as los tratamientos, medicamentos y



prácticas médicas derivadas de los hechos descriptos en el artículo 1º, en especial, la atención en salud mental, los controles neumonológicos, los tratamientos de oncología, traslados prescriptos y demás vinculados. La cobertura establecida por la presente ley es independiente del subsector de la salud que asista a las víctimas y/o familiares y de la jurisdicción en que estas residan, siempre que las mismas cuenten con la autorización y derivación correspondiente. El control, seguimiento y revisión de todas las prestaciones de salud, estará a cargo de un coordinador especial.

**Artículo 5º.- EDUCACION.** El Poder Ejecutivo diseña e implementa acciones para que los/as beneficiarios/as completen y/o finalicen sus estudios de los distintos niveles, mediante su inserción en las políticas y programas existentes.

**Artículo 6º.- INSERCIÓN LABORAL.** El Poder Ejecutivo convocará a los/as beneficiarios/as con preferencia y por los medios que considere convenientes a participar de los concursos públicos que se dispongan para cubrir vacantes en el sector público. Asimismo diseñará e implementará acciones, políticas y programas, incluida la celebración de convenios, a fin de promover la capacitación de los beneficiarios/as para la mejora de las condiciones de empleabilidad en el mercado de trabajo.

**Artículo 7º.- ASISTENCIA ALIMENTARIA.** Aquellos hogares conformados por beneficiarios/as comprendidos en el artículo 2º incisos 1 y 2 que accedan a los beneficios otorgados por la presente ley acreditando los requisitos del artículo 9º y se ajusten a los términos y condiciones establecidos por la Ley 1878, sus modificatorias, decreto reglamentario y normativa complementaria dictada por la Autoridad de Aplicación, tendrán acceso al beneficio conferido por el Programa Ciudadanía Porteña – Con Todo Derecho, dependiente de la Subsecretaría de Fortalecimiento Familiar y Comunitario del Ministerio de Desarrollo Social de la Ciudad de Buenos Aires.

**Artículo 8º.-** Para acceder al beneficio otorgado por Ley 1878 los hogares beneficiarios determinados en el artículo precedente quedarán exceptuados de la condición de tener residencia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Artículo 9º.-** Para acceder a los beneficios establecidos en los artículos precedentes se deberá acreditar:

1. Ser beneficiario de prestaciones de cualquier índole en virtud de los hechos descriptos en el art. 1º, dispuestas por medio de Decretos, Resoluciones o Disposiciones de los organismos correspondientes y/o;
2. Haber iniciado el correspondiente reclamo judicial por daños y perjuicios contra el Gobierno de la Ciudad dentro de los plazos legales de prescripción.

**Artículo 10.- ASISTENCIA ECONÓMICA.** Otorgase un asistencia económica mensual por el término de cinco años a los beneficiarios/as comprendidos en el artículo 2º de la presente ley. Para los beneficiarios/as comprendidos en el artículo 2º 1) la asistencia económica será de Pesos Dos Mil cuatrocientos (\$ 2.400), y para los beneficiarios/as descriptos en el artículo 2º 2) la asistencia económica será de Pesos Mil Doscientos(\$1.200). La asistencia económica será actualizada de acuerdo a las pautas previstas en el Presupuesto anual de la CABA. La asistencia económica cesa en caso de cobro de alguna indemnización judicial o extrajudicial. La asistencia establecida por el presente artículo se actualizará anualmente conforme el Índice de Precios al

Consumidor que elabora la Dirección General de Estadísticas y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (IPCABA)

**Artículo 11.- BENEFICIARIOS DE LA ASISTENCIA ECONOMICA.** A los fines de acceder a la asistencia económica establecida en el artículo anterior, se consideran exclusivamente a los actuales beneficiarios que se encuentren alcanzados por los Decretos N° 393/13 y N° 417/13 inscriptos en el Registro respectivo de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, denominado Programa de Asistencia Integral a los Damnificados de Cromañón y todos aquellos damnificados que formando parte del mencionado Registro fueron alcanzados por las previsiones de los artículos 2°, 3°, 6°, 8° del Anexo III del Decreto N° 1.172 /08.

*(Conforme texto Art. 1° de la Ley N° 5.121, BOCBA N° 4531 del 27/11/2014)*

**Artículo 12.- ORDEN DE PRELACIÓN.** Para el caso de que el subsidio derivara de la pérdida de un familiar directo, se asignará su cobro a sus derechohabientes, en el siguiente orden de prelación:

- a. Los hijos menores de 21 años no emancipados.
- b. El cónyuge o conviviente con un mínimo de dos años de convivencia previa al fallecimiento.
- c. Los hijos mayores de 21 años o emancipados
- d. El padre y/o la madre

**Artículo 13.- RENUNCIA, EXCLUSION, PROHIBICION DE TRANSMISION O CESION.** La renuncia a la asistencia económica se realiza de manera personal, según los mecanismos que establezca la reglamentación de la presente ley. Quedan excluidos/as de la asistencia económica establecida en el artículo 7° las personas condenadas en sede penal con sentencia firmen en causas judiciales relacionadas con los hechos mencionados en el artículo 1°.

La asistencia económica no puede ser cedida ni transmitida, excepto en el caso previsto en el artículo 8°. Tampoco puede ser embargada, excepto en caso de deudas de carácter alimentario.

**Artículo 14.- PUBLICIDAD.** El Poder Ejecutivo debe garantizar la difusión de los términos y alcances de la presente Ley en los medios de difusión masiva y el ámbito de todas las dependencias públicas.

**Artículo 15.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN.** La Autoridad de Aplicación de la presente Ley es la Jefatura de Gabinete de Ministros o el organismo que en el futuro la reemplace. Corresponde a la autoridad de aplicación la coordinación y articulación de las acciones, políticas y programas que se diseñen e implementen junto con los Ministerios de Salud, Educación, Desarrollo Económico, Desarrollo Social y otras áreas de gobierno que resulten competentes para dar cumplimiento a la presente ley.

**Artículo 16.- COMISION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO.** Créase la Comisión de Control y Seguimiento de la presente Ley en el ámbito de la autoridad de aplicación, conformada por representantes de ésta, responsables de las áreas del Poder Ejecutivo involucradas en su cumplimiento y de las entidades de la sociedad civil relacionadas.

La Comisión tiene por objeto efectuar el seguimiento de la implementación de la presente Ley y presentar informes públicos sobre las acciones, políticas y programas que se desarrollen para su cumplimiento.

**Artículo 17.-** Comuníquese, etc.

MARÍA EUGENIA VIDAL

CARLOS PÉREZ

**LEY N° 4.786**

Sanción: 28/11/2013

Promulgación: Decreto N° 011/014 del 08/01/2014

Publicación: BOCBA N° 4318 del 15/01/2014

Reglamentación: [Decreto N° 118/014](#) del 27/03/2014

Publicación: BOCBA N° 4369 del 01/04/2014

Reglamentación: [Decreto N° 096/015](#) del 27/03/2015 ( *Arts. 4° y 7°* )

Publicación: BOCBA N° 4608 del 31/03/2015

## Bibliografía

- 1) Abraham, T (Et. Al.) y Rozengardt, D (Compilador) (2008), *Pensar Cromañón, debates a la orilla de la muerte joven, rock, política y derechos humanos*, Buenos Aires, El autor.
- 2) Amado, A (2003), *Herencias Generaciones y Duelo en Las Políticas de La Memoria*, Buenos Aires, Revista Iberoamericana, Núm. 202.
- 3) Annunziata, R, Mauro, S; y Slipack, D (2006) *Blumberg y el vínculo representativo. Liderazgos de opinión en la democracia de audiencia*, en Cheresky, I. (comp.): *Ciudadanía, Sociedad Civil y Participación Política*, Buenos Aires, Miño y Dávila editores.
- 4) Blalock, H. (1973) *Estudios exploratorios y descriptivos* en *Introducción a la investigación social*, Buenos Aires, Amorrortu.
- 5) Calderón, F (2007), *Ciudadanía y Desarrollo Humano*, Buenos Aires, Editores Siglo XXI.
- 6) Calzado, M.C y Lobo, A.L (2009), *Riesgos, subjetividades y demandas de seguridad. Reflexiones para la investigación de demandas de seguridad*, Buenos Aires, Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas N° 22.
- 7) Cambra, L (2008), *Callejeros en primera persona*, Buenos Aires, Editorial Planeta.
- 8) Cheresky, I (2006), *Ciudadanía, sociedad civil y participación política*, Buenos Aires, Miño y Dávila Editores.
- 9) Ciancaglini, S (2005), *Generación Cromañón*, Buenos Aires, Editorial La Vaca.
- 10) Claps, L (2007), *Memoria, subjetividad y reclamo por justicia: el caso de la Asociación madres del dolor*, Ponencia presentada en el I Congreso Argentino latinoamericano de Derechos Humanos, Rosario, Argentina.
- 11) Cordaro, L (2015), *Hacia un análisis comparativo de Cromañón, Ycuá Bolaños y Kiss*, Buenos Aires, Revista Question, Vol. 1, N.º 47.
- 12) Das, V y Poole, D (2008) *El Estado y sus márgenes. Etnografías comparadas* Revista Académica de Relaciones
- 13) De Zan, M.E (2009), *Plazas y santuarios urbanos*, Revista “De signos y sentidos”, Santa Fé, Argentina, Ediciones UNL, año 5 / n° 10.
- 14) Delamata, G (2009), *Movilizaciones sociales: ¿nuevas ciudadanías? Reclamos, derechos, estado en Argentina, Bolivia y Brasil*, Buenos Aires, Editorial Biblos.
- 15) Filc, J (1998), *Entre el parentesco y la política*, Buenos Aires, Biblos.
- 16) Flacso, Maestría en Desarrollo Humano (2013), *Curso Ciudadanía y Desigualdad, Clase 1*, Buenos Aires.
- 17) Flores, F y Penelas C (2008), “*Ángeles Callejeros*”. *Prácticas de sacralización en la construcción social de un lugar a partir de la tragedia de Cromañón*, Buenos Aires, Revista Universitaria de Geografía.
- 18) Garretón, M.A (2006) *Sociedad Civil y ciudadanía en la problemática latinoamericana actual*, en Cheresky, I (2006), *Ciudadanía, Sociedad Civil y Participación política*, Buenos Aires, Editorial Miño y Dávila.
- 19) Gingold, L y Vásquez (I) (1986), *Madres de Plaza de Mayo: madres de una nueva práctica política*, Nueva sociedad N° 93.
- 20) Gómez, M (2006), *Crisis y recomposición de la respuesta estatal a la acción colectiva desafiante en la Argentina 1989-2004*, Revista Argentina de Sociología, Año 4, N° 6.
- 21) Grimberg, M y otros *Antropología de tramas políticas colectivas. Estudios en Argentina y Brasil*, Buenos Aires, Editorial Antropofagia.

- 22) Isacovich, P (2009), *Del Santuario a la Plaza de Mayo: un análisis de las marchas del movimiento Cromañón como rituales*, Buenos Aires, Editorial Lugar.
- 23) Jelin, E (1998), *Pan y afectos*, Distrito Federal, FCE.
- 24) Jelin, E (2007), *Víctimas, familiares y ciudadanos/as: las luchas por la legitimidad de la palabra*, Cuadernos Pagu N° 2.
- 25) Luchetta, S (1998), *Madres de Plaza de Mayo: resignificando la maternidad*, *Anuario del IFCH*, Universidad Federal de Río de Janeiro.
- 26) Mann, M (1997), *Las Fuentes del poder social*, II, Madrid, Alianza Editorial.
- 27) Marradi A., Archenti, N. y Piovani (2010), *Metodología de las Ciencias Sociales*, Buenos Aires, CENGAGE Learning.
- 28) Martin, C (2008), *Movimientos sociales y Estado en Argentina: entre la autonomía y la institucionalidad*, Informe final del concurso: Gobiernos progresistas en la era neoliberal: estructuras de poder y concepciones sobre el desarrollo en América Latina y el Caribe. Programa Regional de Becas CLACSO 2008. Disponible en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/becas/2008/gobpro/cortes.pdf>
- 29) Martin, H (2014), *Cromañón: la república del dolor y la impunidad. Corrupción, rock y 194 muertos*, Buenos Aires, Editorial Letras del Sur.
- 30) Mauro, S (2011), *Representación e identificaciones políticas en tiempos de solidaridades inestables (Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2001-2007)*, Buenos Aires, Tesis de maestría, Facultad de Ciencias Sociales Universidad de Buenos Aires.
- 31) Meny, I. y Thoening, J.C (1992), *Las políticas públicas*, Madrid, Ariel.
- 32) Murillo S (2008), *Colonizar el dolor*, Buenos Aires, Editorial Clacso.
- 33) O Donnell, G (2008), "*Algunas reflexiones acerca de la democracia, el Estado y sus múltiples caras*", ponencia presentada en XIII Congreso del CLAD, Buenos Aires.
- 34) Ozslak, O (2007), *Políticas públicas, democracia y participación ciudadana*, *Voces del Sur*, Revista publicada por el Programa MERCOSUR Social y Solidario, Buenos Aires.
- 35) Pereyra, S (2005), *¿Cuál es el legado del movimiento de derechos ¿ El problema de la impunidad y los reclamos de justicia en los noventa*", en Schuster, F et.al (eds) *Tomar la palabra. Estudios sobre protesta social y acción colectiva en la Argentina contemporánea*, Buenos Aires, Prometeo.
- 36) Pita, M.V (2010), *Formas de morir y formas de vivir. El activismo contra la violencia policial*, Buenos Aires, Ediciones del Puerto.
- 37) Pita, M.V (2012), *Formas populares de protesta: violencia policial y familiares de "gatillo fácil"* en Masseti, M (comp) (2010), Buenos Aires, Nueva Trilce.
- 38) PNUD (2010), Informe sobre desarrollo humano para Mercosur 2009-2010. *Innovar para incluir: jóvenes y desarrollo humano*. Buenos Aires, PNUD.
- 39) Ratti, E y Tosato, F (2006), *Cromañón: la tragedia contada por 19 sobrevivientes*, Buenos Aires, Editorial Planeta.
- 40) Sánchez, N (2007), *Las madres "locas" de Plaza de Mayo: una socialización y una politización de la maternidad en Argentina (1977-1989)*, Tesis de maestría, Université de Montreal.
- 41) Sanz Cerbino, G (2009), *Culpable. República Cromañón, 30 de diciembre de 2004*. Buenos Aires, Ediciones CEICS.
- 42) Sanz Cerbino, G y Grimaldi N,(2009) "*La ganancia o la vida. El crimen social de Once y sus culpables*", artículo publicado en la Revista Razón y Revolución,

disponible

en [http://www.razonyrevolucion.org/ryr/index.php?option=com\\_content&view=article&id=1862:la-ganancia-o-la-vida&catid=129:novedadesprincipal2009](http://www.razonyrevolucion.org/ryr/index.php?option=com_content&view=article&id=1862:la-ganancia-o-la-vida&catid=129:novedadesprincipal2009)

- 43) Schillagi, C (2006), *La obsesión excluyente. Las movilizaciones sociales en torno a la cuestión de la inseguridad en Argentina durante al año 2004*, Buenos Aires, Revista Temas & Debates N° 12.
- 44) Schuster, F.L (2005), *Tomar la palabra. Estudios sobre la protesta social y acción colectiva en la Argentina contemporánea*, Buenos Aires, Editorial Prometeo.
- 45) Sen, A (1999), *Development as Freedom. New York, Alfred Knopf. Introducción: "Development as Freedom"* (p. 3-12); Cap. 1: "The Perspective of Freedom" (p. 13-34); Cap. 12: "Individual Freedom as Social Commitment" (p. 282-298), en Maestría en Desarrollo Humano (2011), Desarrollo Humano II, clase N° 1, Buenos Aires, Flacso.
- 46) Skocpol, T (1990) "*El Estado regresa al primer plano: estrategias de análisis en la investigación actual*", en Torres-Riva, Edelberto (comp.) Política, Educa, San José de Costa Rica.
- 47) Svampa, M (2008), *Cambio de Época. Movimientos sociales y Poder Político*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- 48) Tarrow, S.G (1994), *El poder en movimiento*, Madrid, Alianza Editorial.
- 49) Tilly, C (2009), (2009): *Los movimientos sociales 1768-2009*, Barcelona, Crítica.
- 50) Tiranti, S (2016), *Los dispositivos de gestión estatal, en busca de sentido estratégico: un aporte al campo de estudios sobre el Estado Nacional Argentino y sus instrumentos de políticas públicas* (artículos). Buenos Aires, Revista Estado y Políticas Públicas, 4 N° 7, Flacso.
- 51) Turaine, A (1987), *Actores sociales y sistemas políticos en América Latina*, Suiza, Editorial Prealc, OIT.
- 52) Zenobi, D (2014), *Familia, políticas y emociones. Las víctimas de Cromañón entre el movimiento y el Estado*, Buenos Aires, Editorial Giaper.



